



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2020-A/MM

Miraflores, 17 ENE. 2020

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

VISTO, el Memorando N° 718-2019-SGRD-GAC/MM de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, los Informes Nos. 308, 309, 310, 312 y 313-2019-SGGRD-GAC/MM de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 477-2019-GDUMA/MM de fecha 26 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, el Memorando N° 427-2019-SGDA-GDUMA/MM de fecha 28 de noviembre de 2019 de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, el Memorando N° 1868-2019-SGOP-GOSP/MM de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Subgerencia de Obras Públicas, el Informe N° 149-2019/SGSBS/GDH/MM de fecha 02 de diciembre de 2019 de la Sugerencia de Salud y Bienestar Social, el Memorandum N° 600-2019-GDH/MM de fecha 03 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 344-2019-SGGRD-GAC/MM de fecha 26 de diciembre de 2019 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 54-2019-GAC/MM de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Autorización y Control, el Informe N° 10-2020-GAJ/MM de fecha 10 de enero de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 028-2020-GM/MM de fecha 13 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece dicho sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por otra parte, según el artículo 2° de la Ley N°30831, se modifica el literal a) del artículo 19° de Ley 29664 en mención, a efectos de precisar que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene el objeto de establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo regulado en la referida norma; asimismo, dicho Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno; siendo que, los citados planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

009



Que, a través del numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley N°29664, se indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la presente Ley y su reglamento;



Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades que conforman dicho sistema, así también el numeral 39.1 del artículo 39° del citado reglamento, establece que los planes específicos por proceso, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Cabe señalar que, el numeral 6.3 de su artículo 6°, precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;



Que, asimismo el numeral 11.3 del artículo 11° del mencionado Reglamento señala que, los gobiernos regionales y locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecerán medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-A/MM de fecha 06 de junio de 2019, se reconfirma el Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción en materia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2019-A/MM de fecha 14 de octubre de 2019, se conformó y constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores;



Que, mediante Informe N° 344-2019-SGGRD-GAC/MM la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres señala que, el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo, elaboró el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distritito de Miraflores 2020-2022, contando con la Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, el mismo que fue remitido mediante los Informes Nrs. 308, 309, 310, 312 y 313-2019-SGGRD-GAC/MM, así también a través del Memorando N° 718-2019-SGGRD-GAC/MM, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres remitió a las Gerencias y Subgerencias que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores, el citado proyecto, para su revisión y conformidad. En ese sentido, mediante el Memorando N° 1868-2019-SGOP-GOSP/MM, Memorando N° 477-2019-GDUMA/MM, Memorando N° 600-2019-GDH/MM y Memorando N° 427-2019-SGDA-GDUMA/MM, los integrantes del Grupo de Trabajo remiten su conformidad al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD 2020-2022, por lo que resulta necesaria la aprobación del citado Plan;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

009

Que, en ese contexto, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que mediante resolución de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2022 del distrito de Miraflores, el mismo que fue oportunamente aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad de Miraflores el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde



SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



2020-2022

**PLAN DE PREVENCIÓN
Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES DEL
DISTRITO DE MIRAFLORES**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD
Resolución de Alcaldía N° 315-2019-A/MM

INTEGRANTES

LUIS ALFONSO MOLINA ARLES

Alcalde
Presidente del GTGRD

OSCAR REMIGIO LOZAN LUYO

Gerente Municipal

CARLOS ANGEL RAMIREZ ALZAMORA MUÑOZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

OSCAR REMIGIO LOZAN LUYO
Gerente de Planificación y Presupuesto (e)

LUIS ALBERTO LLANOS PONCE
Gerente de Desarrollo Humano

ANTONIO RAMON MONSALVE ARROSPIDE
Gerente de Obras y Servicios Públicos

EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO
Gerente de Administración y Finanzas

DORIS ETHEL ASPIAZU AREVALO
Subgerente de Desarrollo Ambiental

JUAN CARLOS BARRIOS DELGADO
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e)
Secretaría Técnica del GTGRD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores
Resolución de Alcaldía N° 220-2019-A/MM

ALFREDO LI GABRIEL	Gerencia de Planificación y Presupuesto.
FELIX ROJAS OCHANTE	Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
JOSE FRANCISCO LAZARTE CASTILLO	Gerencia de Obras y Servicios Públicos.
DANIEL GRUNFELD FARJE	Gerencia de Participación Vecinal
KATHERINE MONTES TUPPIA	Subgerencia de Desarrollo Ambiental.
RODOLFO RUBIO GUARDERAS MIGUEL COTRINA ZAVALETA	Subgerencia de Catastro.
PEDRO ORE GUEVARA	Subgerencia de Licencias de Edificaciones
SANDY FIESTAS RUIZ DANY DANIEL MEJIA LOVON PEDRO LINARES RODRIGUEZ TANIA POMA NUÑEZ	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENEPRED

ESPECIALISTA	ING. LETTI OCHOA FLORES
DIRECCIÓN	FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA - DIFAT
ENTIDAD	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CONTENIDO

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	10
1.1 MARCO LEGAL	10
1.1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	10
1.1.2 CONTEXTO NACIONAL	10
1.1.3 CONTEXTO LOCAL	11
1.2 METODOLOGÍA	12
1.3 CARACTERISTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	16
1.3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	16
1.3.2 DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.....	16
1.3.3 VÍAS DE ACCESO	17
1.3.4 ASPECTO SOCIAL.....	18
1.3.4.1 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD	18
1.3.4.2 SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	19
1.3.4.3 ANALFABETISMO.....	19
1.3.4.4 TENENCIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	20
1.3.4.5 FECUNDIDAD.....	20
1.3.4.6 DISCAPACIDAD	20
1.3.4.7 AFILIACIÓN POR TIPO DE SEGURO.....	21
1.3.5 ASPECTO ECONÓMICO.....	22
1.3.5.1 EQUIPAMIENTOS	22
1.3.5.2 SERVICIOS BÁSICOS.....	24
1.3.5.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	25
1.3.6 ASPECTOS FÍSICOS	27
1.3.6.1 CLIMA.....	27
1.3.6.2 HIDROGEOLOGÍA.....	28
1.3.6.3 GEOLOGÍA.....	28
1.3.6.4 GEOMORFOLOGÍA.....	30
1.3.6.5 ZONAS ECOLÓGICAS	32

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

1.3.7	ASPECTOS AMBIENTALES.....	33
1.3.7.1	CALIDAD DEL AIRE	33
1.3.7.2	CALIDAD DEL AGUA	35
1.3.7.3	RESIDUOS SOLIDOS	37
1.3.7.4	ÁREAS VERDES Y CAMBIO CLIMÁTICO	38
1.3.8	CONFORMACIÓN URBANA Y USO DE SUELO	39
1.3.8.1	ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	39
1.3.8.2	USO DEL SUELO URBANO.....	41
1.3.8.3	USO DEL SUELO ACTUAL	42
1.3.8.4	REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.....	43
	CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	45
2.1	ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	46
2.1.1	SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES.....	46
2.1.1.1	ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES	49
2.1.1.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	52
2.1.1.3	ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	54
2.1.2	CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	54
2.1.2.1	ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS	54
2.1.2.2	ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS.....	55
2.1.2.3	ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS	57
2.2	ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES.....	59
2.2.1	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO	59
2.2.1.1	IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS	60
2.2.1.2	SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS DE ORIGEN NATURAL	61
2.2.1.3	SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA.....	64
2.2.1.4	DELIMITACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS.....	65
2.2.2	ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO.....	65
2.2.2.1	CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO.....	66
2.2.2.2	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.....	67

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

2.2.2.3	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.....	71
2.2.2.4	IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.....	72
CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES....		73
3.1	OBJETIVOS.....	74
3.1.1	OBJETIVO GENERAL.....	74
3.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	74
3.2	ARTICULACIÓN DEL PLAN.....	74
3.3	ESTRATEGIAS.....	76
3.3.1	ROLES INSTITUCIONALES.....	76
3.3.2	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES.....	78
3.3.3	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES.....	78
3.4	PROGRAMACIÓN.....	80
3.4.1	MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES.....	80
3.4.2	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.....	82
CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....		85
4.1	FINANCIAMIENTO.....	85
4.2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	85
4.3	EVALUACIÓN.....	85
CAPITULO V: ANEXOS.....		87
ANEXOS N° 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO.....		87
ANEXOS N° 2: FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS.....		90
ANEXOS N° 3: FICHA TÉCNICAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES.....		93
ANEXOS N° 4: REGISTRO FOTOGRÁFICO.....		113
ANEXOS N° 5: FUENTES DE INFORMACIÓN.....		114

PRESENTACIÓN

Según la información publicada en la Base de Datos Internacional sobre Desastres EM-DAT de OFDA/CRED, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de personas afectadas por desastres en Sudamérica. Frente a ello, la alta probabilidad de ocurrencia de peligros originados por fenómenos de origen natural, los inducidos por la acción humana o y/o los generados por ambas intervenciones (socio-naturales) configura los diversos escenarios de riesgo de desastres.

Durante los últimos años se han suscitado en el País y en el ámbito Metropolitano, diversas experiencias de atención ante emergencias y desastres, que corrobora la importancia de contar con instrumentos y mecanismos para una adecuada evaluación de las vulnerabilidades y cálculo de los riesgos en nuestro distrito, que facilite la toma de decisiones de manera eficiente y eficaz en la gestión de riesgo de desastres.

La prevención y reducción son dos procesos articulados del sistema de gestión de riesgos de desastres¹, que comprenden el conjunto de actividades orientadas hacia la organización de las diferentes áreas del gobierno local, integrando en todas un enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres y articulando acciones de planificación y coordinación en el conocimiento de los peligros, analizando vulnerabilidades y calculando los riesgos que resulten ante los diferentes peligros identificados.

Por lo indicado, la gestión del riesgo de desastres debe ser parte integral del desarrollo sostenible, generando una visión más integral vinculada con la agenda del desarrollo, teniendo como marco la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades establecidas en el Marco de Sendai para la reducción del Riesgo 2015 - 2030, se aprueba a finales del 2010 la Política N° 32 de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política N° 34 de Ordenamiento Territorial como políticas de Estado bajo el Marco del Acuerdo Nacional.

Se analizan en este Plan las acciones que se implementarán en el distrito de Miraflores, sean estas estructurales o no estructurales, así como las propuestas a mediano y largo plazo, las cuales se enmarcan en el componente prospectivo y correctivo de la GRD, que se encuentran bajo la coordinación de la máxima autoridad política en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, quien delega responsabilidades en los miembros integrantes.

El presente documento, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, establece las acciones de organización, planeamiento e implementación de medidas de prevención y reducción de riesgo ante los peligros sismo, tsunami y deslizamiento, en todo el ámbito del distrito.

¹ Ley No 29664, art. 6, componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres.

INTRODUCCIÓN

Este plan contiene cuatro capítulos. El primer capítulo presenta el diagnóstico territorial e institucional del distrito, el cual comprende la metodología aplicada conforme a la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, presenta la situación del riesgo de desastres en el distrito a partir de los componentes de la gestión de riesgo de desastres y análisis de la capacidad operativa institucional.

El capítulo 2 abarca el análisis de riesgo del distrito, se identifican sectores críticos según el origen del tipo de peligro, análisis y determinación del escenario de riesgo, se describen la metodología utilizada; en el capítulo 3 se analizan las acciones de prevención y reducción que se requieren, considerando acciones articuladas entre las gerencias y subgerencias del gobierno local, se identifican acciones prioritarias y se desarrollan los programas de acción para su cumplimiento.

Finalmente, en el capítulo 4 se precisa las posibles fuentes de financiamiento, responsabilidades el monitoreo y evaluación del presente plan; en el capítulo 5 se presentan los documentos que sustentan al equipo técnico que participó la elaboración del Plan de Prevención y Reducción, así como las fichas técnicas de actividades y/o proyectos considerados.

La Municipalidad Distrital de Miraflores fortalecerá sus acciones de gestión de riesgo para enfrentar los riesgos de desastres y fortalecerá su capacidad organizativa funcional para reducir los riesgos, contribuyendo así a promover un desarrollo social con sostenibilidad, protegiendo los avances y oportunidades de las generaciones presentes y futuras.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 MARCO LEGAL

El marco legal que sustenta la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) hacia el 2022, es vinculante a la Ley N ° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que establece la base para un nuevo enfoque, marco normativo y acciones para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las políticas de desarrollo sostenible. Siendo los trascendentales a nivel nacional e internacional:

1.1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

- Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030, documento contiene los principios rectores, las prioridades de acción, la función de los actores pertinentes y de la cooperación internacional, donde los logros que se pretenden alcanzar al 2030 son: “Reducción sustancial de riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por desastres: vidas, medios de vida, salud, bienes físicos, culturales y ambientales, de las personas, las empresas, las comunidades y país”.

Las prioridades establecidas son:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

- Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD, referido al aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante desastres.

1.1.2 CONTEXTO NACIONAL

- Política de Estado N°32 del Acuerdo Nacional referida a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N°34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Ley N° 30779, Ley que dispone Medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres (SINAGERD).

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Ley N° 30831, Ley que modifica la ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Decreto Supremo N° 111 – 2012 – PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034–2014–PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).
- Decreto Supremo N°046-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastre, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° N°145-2018-PCM, Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N°112 – 2014 – CENEPRED/J aprueba el Manual de Evaluación de Riesgos originado por fenómenos naturales (2da versión).

1.1.3 CONTEXTO LOCAL

- Ordenanza 440/MM y su modificatoria la Ordenanza 471/MM.- referida a las medidas de seguridad y orden público para las obras de construcción en el distrito de Miraflores.
- Ordenanza 476/MM, que precisa el deber de mantener las condiciones de seguridad en edificaciones por parte de las personas naturales, jurídicas o entes colectivos nacionales extranjeros de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del estado que, como propietario, conductores y/o

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

administradores de los establecimientos realicen actividades comerciales de servicios y/o administrativas, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Miraflores.

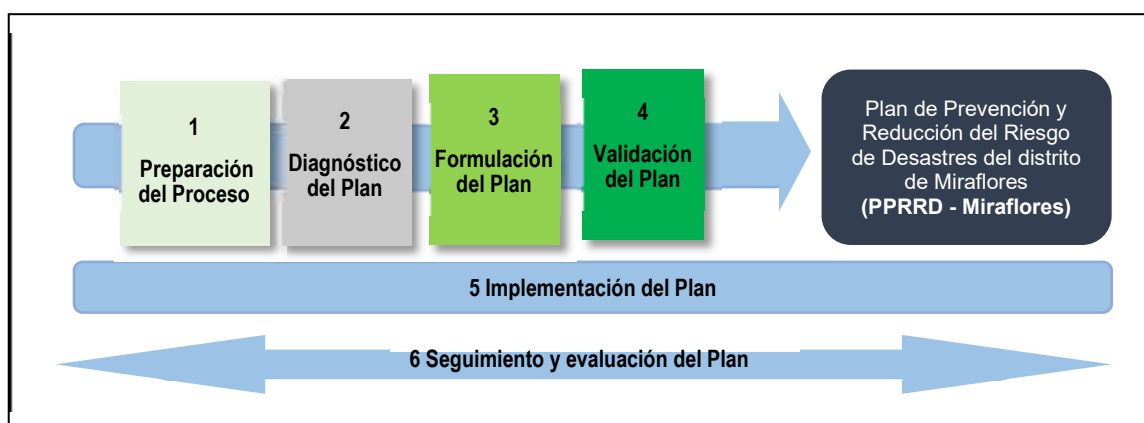
- Ordenanza N°494/MM, que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad distrital de Miraflores 2018-2022.
- Ordenanza N° 516/MM, que aprueba el Plan de Visitas de orientación en materia de Defensa Civil y seguridad, en edificaciones de uso multifamiliar, respecto a las áreas de uso común
- Resolución de Alcaldía N° 315-2019-A/MM, que aprueba el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N° 220-2019-A/MM, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad Distrital de Miraflores.

1.2 METODOLOGÍA

El proceso metodológico adoptado para la elaboración del presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores, ha seguido las fases previstas en la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J.

En ese marco la Municipalidad Distrital de Miraflores encarga a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en el presente semestre 2019, adecuar, actualizar y/o modificar la propuesta del plan formulado en el 2018.

Gráfico N°1: Fases para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres



Fuente: Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, CENEPRED.

A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas por fase para el desarrollo del presente PPRD de Miraflores 2020 - 2022:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

FASE 01: PREPARACIÓN

Se realizó la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°220-2019-A/MM, a continuación, se detalla las actividades correspondientes a esta fase:

Cuadro N° 1: Actividades de la Fase de Preparación del Plan

FASES DEL PPRD	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN
ACCIONES PRELIMINARES	1.Coordinaciones	1. Reunión de coordinación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Fortalecimiento y Asistencia técnica de CENEPRED.	Cronograma de intervención	Elaboración del PPRD del distrito de Miraflores 2020-2022
FASE 1: PREPARACIÓN	1.Organización	1.- Conformación y aprobación del Equipo Técnico.	Resolución de Alcaldía ²	Asistencia técnica a la Municipalidad distrital de Miraflores sobre la elaboración del PPRD.
		2.-Asistencia Técnica por parte de CENEPRED a los integrantes del Equipo Técnico sobre el procedimiento metodológico para la elaboración del PPRD..	Reporte de asistencia técnica ³	

Fuente: Equipo Técnico PPRD de Miraflores 2020 -2022

A fines del año 2018 resultado de las asistencias técnicas de CENEPRED y ante la necesidad de información específica del distrito, la Municipalidad Distrital de Miraflores y el Instituto Geofísico del Perú suscribieron un convenio para la elaboración del “Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores y su aplicación para la Gestión de Riesgo de Desastres”, siendo necesario que el Equipo Técnico realice el seguimiento de la información generada por la entidad técnica científica.

FASE 02: DIAGNÓSTICO

En la presente fase se realizó la recopilación de información estadística, bibliográfica y cartográfica referida a la gestión del riesgo de desastres, desarrollándose las siguientes actividades:

- Revisión y evaluación de los documentos normativos, institucionales y territoriales formulados por la Municipalidad de Miraflores relacionados a la gestión de riesgo de desastres.

² Resolución de Alcaldía N° 220-2019-A/MM que aprueba la conformación del Equipo Técnico.

³ Reporte de Asistencia Técnica N°029-2019-LOF dirigida al Equipo Técnico de la Municipalidad de Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Síntesis de la situación actual a nivel institucional respecto a las intervenciones realizadas por las diferentes unidades orgánicas relacionadas a la gestión del riesgo de desastres.
- Análisis y síntesis de la capacidad operativa institucional.
- Análisis territorial del distrito de Miraflores, considerando la descripción geográfica, social, económica, urbana y ambiental.
- Identificar y determinar las zonas críticas georeferenciadas mediante fichas técnicas según el tipo de peligro.
- Análisis histórico de los peligros según registro en el SINPAD, estación de bomberos y seguridad ciudadana a fin de determinar la recurrencia de los mismos.
- Elaboración del escenario de riesgo sísmico del distrito con información estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2015, teniendo en consideración los resultados del estudio: “Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores y su aplicación para la Gestión de Riesgo de Desastres”, cuyos objetivos incluyeron –convertidos en componentes–, realizar (i) la evaluación geofísica de los suelos del distrito, (ii) el análisis de estabilidad de los acantilados de la Costa Verde ubicados en el distrito, (iii) el análisis de zonas críticas de riesgo del distrito, y (iv) el análisis de vulnerabilidad del sector turístico y la población flotante en el distrito.

FASE 03: FORMULACIÓN

Se realizó el análisis de articulación de los planes, la determinación de objetivos vinculados al PLANAGERD 2014-2021 a partir de los cuales se establecen las actividades, programas y proyectos que permitan evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, detallándose las actividades correspondientes a esta fase:

Cuadro N° 2: Actividades de la Fase de Formulación del Plan

FASES DEL PPRD	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN
FASE 3: FORMULACIÓN	1. Definición de objetivos	1.- Concordar los objetivos con los ejes del PLANAGERD y PDC.	Propuesta de PPRD	Identificar objetivos y prioridades estratégicas alineadas con el PLANAGERD y PDC. Validar con Planeamiento y Presupuesto las metas físicas referidas a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres; convenios u otros.
	2. Definición de estrategias	2.- Identificar prioridades estratégicas, articulación. Instrumentos de planificación.		
	3. Identificación de programas, actividades, proyectos y acciones	3.- Matriz de acciones prioritarias.		
		4.- Programación de inversiones.		
4. Propuesta de gestión de las medidas del Plan	5.- Estrategia financiera.			

Fuente: Equipo Técnico PPRD Miraflores 2020 -2022

FASE 04: VALIDACIÓN

La propuesta del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2020 -2022 elaborado por el Equipo Técnico y liderado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores es socializado con los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres para su validación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Cuadro N° 3: Actividades de la Fase de Validación del Plan

FASES DEL PPRD	PASOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	OBJETIVO DE INTERVENCIÓN
FASE 4: VALIDACIÓN	1.Presentacion Pública	1- Socialización y recepción de aportes.	Acta y resolución de aprobación del Plan del Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de Miraflores.	
	2.Aprobación Oficial	2.- Elaboración del informe sustento técnico legal.		
		3.- Difusión del PPRRD.		

Fuente: Equipo Técnico PPRRD Miraflores 2020 -2022

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Miraflores fue creado el 02 de enero de 1857 con una superficie de 9.62 Km². Se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Provincia de Lima Metropolitana, en el Departamento de Lima, a unos 8.5 Km al sur de la Plaza de Armas de Lima y a 79 metros sobre el nivel de mar. Geográficamente se ubica entre las siguientes coordenadas UTM: 279151 N – 8659142 E, cota 105 m, datum WGS 84, Zona 18 S.

1.3.2 DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

El distrito de Miraflores es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicado en el sector sur-oeste de la ciudad de Lima, limitando con los siguientes Distritos:

- Por el Norte con San Isidro y Surquillo.
- Por el Sur con Barranco.
- Por el Este con Surquillo y Santiago de Surco.
- Por el Oeste con el Océano Pacífico.

Gráfico N°2: Mapa de ubicación y límites administrativos del distrito de Miraflores



Fuente: Subgerencia de Catastro 2019 Municipalidad de Miraflores

1.3.3 VÍAS DE ACCESO

En cuanto al sistema relacional se ha identificado ejes urbanos según el tipo de función que cumplen: A nivel metropolitano, conexión con una parte de la metrópoli. A nivel interdistrital, conexión con los distritos limítrofes con los distritos de San Isidro, Surquillo y Santiago de Surco A nivel distrital, conexión interna en el distrito de Miraflores.

Gráfico N°3: Mapa de accesibilidad del distrito de Miraflores



Fuente: Ordenanza N° 477-MM - PDU 2016-2026

Los principales ejes viales, por jerarquía, son los siguientes:

Cuadro N°4: Principales ejes viales del distrito de Miraflores

EJES METROPOLITANOS	EJES INTERDISTRITALES	EJES DISTRITALES
<ul style="list-style-type: none"> - Av. Arequipa - Av. Paseo de la República - Av. Angamos Av. Del Ejército - Av. Benavides - Av. República de Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> - Av. Santa Cruz - Av. Reducto - Av. Ulloa - Av. Roca y Boloña - Av. Villarán - Av. Gastón - Av. La Merced 	<ul style="list-style-type: none"> - Av. Pardo - Av. R. Palma - Av. O. R. Benavides Av. Espinar - Av. Ricardo Palma - Av. José Larco - Av. La Paz - Av. 28 de Julio - Av. 2 de Mayo - Av. La Mar - Av. Armendariz - Av. Núñez de Balboa

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Asimismo, se podría hablar de una tercera vía de importancia que es la vía de la Costa Verde en la medida que el distrito es parte de la franja litoral. En cuanto al transporte y la movilidad urbana tenemos que en el distrito se soporta una demanda de cerca de 150 mil personas al día de las cuales casi la mitad no vive en el distrito, pero realiza actividades ya sea de índole laboral o recreativa. Si extrapolamos las cifras metropolitanas veremos que un grueso de los viajes se realiza en transporte público que en el caso del distrito implica la presencia de 68 empresas de transporte.

1.3.4 ASPECTO SOCIAL

Demográficamente, Miraflores al 2017 es 1.2% de la población de Lima Metropolitana según el cuadro adjunto, evidenciándose un leve crecimiento poblacional en contraste a los resultados del censo 2007.

Cuadro N° 5: Población censada y tasa de crecimiento promedio anual del distrito de Miraflores 2007-2017

Distrito/Ciudad	2007		2017		Variación Intercensal 2007-2017		Tasa de Crecimiento Promedio
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
LIMA	7,605 742	100%	8,574 974	100%	969,232	13%	1.2
Miraflores	85,065	1.1%	99,337	1.2%	14,272	16.8%	1.6

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.1 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Las características demográficas han sido divididas según rangos de edad, dando como resultado cinco (05) de ellas, las cuales son: Niño, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. El grupo etario que predomina en el distrito es la adulta con un 45.62 % mientras que la minoría son los adolescentes con un 5.83 % del total. Dentro de los 99,337 habitantes según el último censo oficial, 45,152 son hombres mientras que 54,185 son mujeres

Al año 2017 según el Censo del INEI, la composición por grupos especiales de edad y sexo, se observa que el grupo de niños de 0 – 10 años es el 10.19 % del total y con ligero predominio masculino; el grupo de adolescentes de 11 – 17 años equivale al 5.83 % con un ligero predominio femenino; el grupo de jóvenes entre 18 – 29 años es el 15.25 % del total y está representada por ligera mayoría femenina; la gran mayoría del distrito está clasificado dentro de la característica de adultos entre 30 – 59 años siendo el 45.62% del total, con una relevante mayoría femenina y el grupo de adultos mayores de 60 años a más, representa el 23.11 % del total y es mayoritariamente femenino.

Cuadro N°6: Población del distrito de Miraflores por grupos etarios y por sexos

Características poblacional	Grupos de edades	Total	%	Hombres	Mujeres
	Total	99,337	100%	45,152	54,185
Niños	0-10	10,125	10.19	5,134	4,991
Adolescentes	11-17	5,794	5.83	2,870	2,924
Jóvenes	18-29	15,145	15.25	7,006	8,139
Adultos	30-59	45,313	45.62	21,036	24,277
Adulto mayor	60 A MÁS AÑOS	22,960	23.11	9,106	13,854

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.2 SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Según el censo 2017, Miraflores tiene mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior 64,4%, respecto a la población que alcanzó algún año de educación secundaria registra el 17.5 % y el más bajo a nivel Lima Metropolitana que no alcanzó estudiar algún nivel de educación, presenta un porcentaje bajo de 0,2%.

Cuadro N°7: Población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo alcanzado, 2017

Distrito	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
LIMA	6 677 520	100%	1.4	0.1	10.6	43.8	41.6	2.5
Miraflores	85 991	100%	0.2	0.0	2.5	17.5	64.4	15.4

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.3 ANALFABETISMO

Conforme a los resultados del censo 2017, en la provincia de Lima revelan que existen 113 mil 813 personas de 15 y más años de edad que declararon no saber leer ni escribir, es decir, el 1,7% de la población es analfabeta. Al respecto, Miraflores registran la tasa más baja (0,3%) a nivel de Lima Metropolitana.

Cuadro N°8: Población censada de 15 y más años de edad, que no saben leer ni escribir, 2017

Distrito	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017	
	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta (Absoluto)	Tasa de analfabetismo (Puntos porcentuales)
LIMA	104 144	1.8	113 813	1.7	9 669	-0.1
Miraflores	214	0.3	221	0.3	7	0.0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.4 TENENCIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

La tenencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) certifica la condición legal y formal del ciudadano; aquellos que no cuentan con este documento se les denominan indocumentados y no pueden ejercer su derecho a un nombre, limitando sus derechos ciudadanos.

En la provincia de Lima, el censo 2017, registra que 66 mil 700 personas (1,1%) de la población total de 18 y más años de edad, no tiene Documento Nacional de Identidad (DNI). Al respecto, el distrito de Miraflores presenta a 6 mil 305 personas que equivale el 7.6% de población que no cuenta con Documento Nacional de Identidad.

Cuadro N°09: Población censada de 18 y más años de edad sin documento nacional de identidad

Distrito	Total		Urbana		Rural	
	No tiene DNI	%	No tiene DNI	%	No tiene DNI	%
Lima Metropolitana	2112	1.0	2112	1.0	-	-
Miraflores	6305	7.6	6305	7.6	-	-

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.5 FECUNDIDAD

Según los resultados del censo 2017, la población de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) asciende a 2 millones 427 mil 490 mujeres, lo que representa el 55,1% del total de mujeres de la provincia de Lima, en razón al distrito de Miraflores de acuerdo al censo 2017 asciende a 27 mil 27 mujeres en edad fértil.

Cuadro N°10: Población censada de 15 y más años de edad de Mujeres en edad fértil

Distrito	Total Mujeres en edad fértil		Total Hijos nacidos vivos 1/		Promedio de hijos por mujer	
	2007	2017	2007	2017	2007	2017
Lima Metropolitana	84 737	71 610	97 604	77 110	1,2	1,1
Miraflores	24 495	27 027	18 634	19 209	0,8	0,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.6 DISCAPACIDAD

Persona con dificultad o limitación permanente es aquella que presenta alguna dificultad permanente física o mental, que limita una o más actividades fundamentales de la vida diaria en la forma y cantidad que se espera para su edad. Según el censo 2017, en la provincia de Lima, el 11,1% (949 mil 969) de la población censada presentó alguna dificultad o limitación permanente; mientras que el 88,9% (7 millones 625 mil 5) de personas no presentaron dificultad o limitación permanente. Asimismo, la población femenina registró el mayor porcentaje de personas con alguna dificultad o limitación permanente (12,6%) en comparación a la

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

población masculina (9,4%). Con respecto al distrito de Miraflores, el 11,0 (10 mil 931) de la población padece de alguna dificultad o limitación permanente, sin embargo, el 89,0 (88 mil 406) no presenta dificultad o limitación permanente.

Cuadro N°11: Población censada de 18 y más años de edad sin documento nacional de identidad

Distrito	Total	%	Con alguna dificultad o limitación	%	Sin dificultad o limitación permanente	
	Absoluto		Absoluto		Absoluto	%
Lima Metropolitana	268 352	100,0	35 730	13,3	232 622	86,7
Miraflores	99 337	100,0	10,931	11,0	88,406	89,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.4.7 AFILIACIÓN POR TIPO DE SEGURO

De acuerdo a los datos proporcionados por el INEI y según el censo 2017, se deduce que en el distrito de Miraflores de 99 mil 337 habitantes, 4 mil 379 cuentan con Seguro Integral de Salud SIS, 41 mil 563, con seguro de ESSALUD, 2 mil 16 con seguro de las Fuerzas Armadas o Policiales, 49 mil 351 cuentan con seguro privado, en su gran mayoría (15mil 66) siendo de edades de 30 a 44 años, sin embargo, son 13 mil 012 habitantes no cuentan con ningún seguro.

Cuadro N°12: Población censada afiliados algún tipo de seguro

Miraflores	Total	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas Armadas o Policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	Ninguno
	99,337	4,379	41,563	2,016	49,351	4,342	13,012
Menores de 1 año	839	34	225	5	587	39	57
De 1 a 14 años	12,507	514	4,358	110	8,354	516	811
De 15 a 29 años	17,718	908	4,993	319	8,599	869	3,781
De 30 a 44 años	26,237	837	9,751	191	15,661	1,050	3,416
De 45 a 64 años	24,832	1,190	11,706	603	11,099	1,068	3,345
De 65 y más años	17,204	896	10,530	788	5,051	800	1,602

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.3.5 ASPECTO ECONÓMICO

1.3.5.1 EQUIPAMIENTOS

A partir del reporte de la base de licencias de funcionamiento de la Subgerencia de Comercialización de abril de 2019 se presentan los equipamientos del distrito de Miraflores, según detalle:

- **Equipamiento en Educación**

En el equipamiento de educación, se pudo identificar 14 Instituciones Educativas de nivel inicial (Pre-Escolar o Nidos), 33 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Primaria y/o Secundaria), 52 academias, 17 institutos, 3 locales de universidades, 3 centros de idiomas y 19 instituciones que brindan servicios educativos de algún tipo, haciendo un total de 141 locales de educación.

El mayor porcentaje de cantidad de equipamiento en educación le corresponde a las Academias con un 37% y en segundo lugar las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Primaria y/o Secundaria) con 26%.

- **Equipamiento en Salud**

En el equipamiento de salud, se ha identificado los siguientes rubros: Existen 3 hospitales, 15 clínicas, 4 policlínicos, 7 servicios de salud, 170 consultorios de medicina general, 314 consultorios especializados (odontológico 263; psicológico 32; dermatológico 10; endocrinológico 2 y oftalmológico 7), 14 laboratorios clínicos, haciendo un total de 527 locales de salud.

El mayor porcentaje de cantidad de equipamiento de salud son los consultorios especializados (60%) y en segundo lugar los consultorios de medicina general (32%).

- **Equipamiento en Seguridad**

En este rubro se cuenta con 2 comisarías, una fiscalía y una estación de bomberos.

- **Equipamiento en Comunicaciones:**

Se pudo identificar 2 sedes de servicios de telefonía, 4 estaciones de radio y/o televisión, 3 locales de producción, distribución de películas cinematográficas y TV, 14 locutorios y/o cabinas de internet y 10 servicios de mensajería y/o correo.

- **Equipamiento en Cultura**

Se determinó la existencia de 1 sede arqueológica, 7 museos, 9 teatros, 2 bibliotecas, 3 multicines, 13 salas de eventos, convenciones y/o bailes.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- **Equipamiento en Servicios Religiosos**

Se pudo detectar la existencia de 08 iglesias y 4 instituciones religiosas.

- **Equipamiento en Hospedaje**

Conforme a la base de licencias de funcionamiento de la Subgerencia de Comercialización hasta el 15.04.19 el equipamiento de hospedaje, se ha identificado los siguientes rubros: Existen 24 Hoteles de 4 y 5 estrellas; 48 hoteles de hasta 3 estrellas; 25 hostales y 131 casas de hospedaje, huéspedes, albergue y/o pensión.

El mayor porcentaje de cantidad de equipamiento de hospedaje corresponde a las casas de hospedaje, huéspedes, albergue y/o pensión con el 57% seguidos de los hoteles hasta 3 estrellas con el 21%. Cabe indicar que, según el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos, el Distrito de Miraflores alberga más del 20% del total de hospedajes de Lima Metropolitana, alcanzando un nivel de ocupación de casi 80%.

Complementariamente a la oferta hotelera que se ofrece, Miraflores se ha convertido en el distrito gastronómico por excelencia de Lima, ya que se han ido instalado los mejores restaurantes de Lima y del país. Dicha oferta gastronómica se oferta en todas las zonas del distrito que el índice de usos lo permite, resaltando la zona de Santa Cruz, en donde se ha ido conformando un “barrio gastronómico”.

- **Equipamiento Recreativo:**

De acuerdo al Plan Urbano Distrital de Miraflores (2016 – 2026), se han definido en el distrito un total de 80 espacios públicos abiertos entre Parques, plazuelas, óvalos etc. los cuales ocupan un área bruta estimada de 62 hectáreas, aproximadamente, según se muestra en el cuadro de los principales espacios públicos:

Cuadro N°13: Equipamiento Recreativo

TIPO	EXTENSIÓN	ÁREAS PRINCIPALES
PARQUES	438,965.4 M2	Parque Antonio Raimondi Parque Francisco de Zela Parque Reducto N°2 Parque Ramón Castilla Parque Central 6 de Junio Parque el Faro Parque del Amor
PARQUES COSTA VERDE	162,300.0 M2	Parque Domossola Parque Alfredo Salazar Parque Armendáriz Parque Mariano Necochea Parque M. Champagnat
ÓVALOS Y PLAZUELAS	18,934.74 M2	Ovalo Gutiérrez Ovalo Central Ovalo Moraes Berros Plazuela Pucllana 1 y 2 Plazuela Bajada Balta.
Total	620,200.14 M2	

Fuentes: Plan de Desarrollo Urbano de Miraflores.

Gráfico N°4: Mapa de Equipamiento



Fuente: Subgerencia de Catastro 2019 Municipalidad de Miraflores

1.3.5.2 SERVICIOS BÁSICOS

- **Energía eléctrica:**

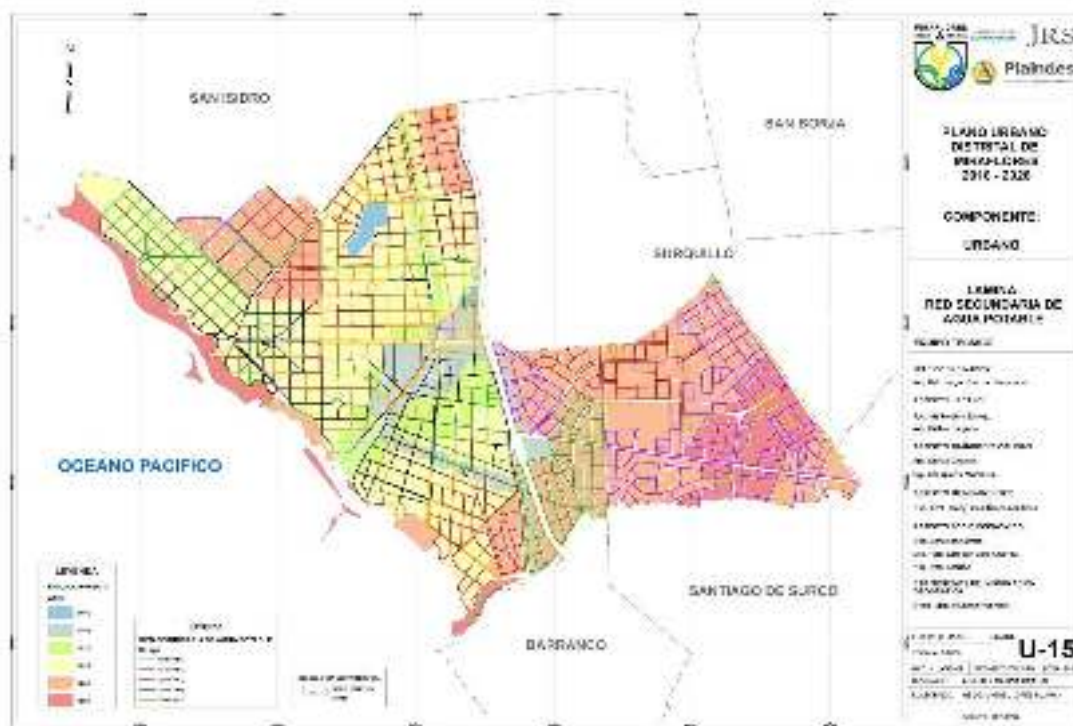
El distrito tiene el servicio de energía eléctrica toda vez que Luz del Sur tiene instalada el número de subestaciones de distribución con la potencia adecuada para atender la demanda de energía de los suministros residenciales y comerciales; asimismo, cuenta con redes de distribución de media y baja tensión, aérea y subterránea, desde las cuales brinda el servicio público de electricidad a todos los usuarios del distrito.

- **Agua Potable:**

En cuanto al agua potable y alcantarillado, tenemos que SEDAPAL mantiene un servicio diario todo el año y si bien hay tuberías que datan de los años 60, los planos analizados indican que las redes de agua se actualizan según la demanda constructiva.

Asimismo, SEDAPAL tiene en cartera el proyecto “Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 39, 50, 55, 56, 57 y 58 – Distrito de Miraflores y zonas aledañas en los distritos de Surquillo, San Isidro y Barranco” y el proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Sector 59” a fin de mejorar la calidad y cobertura del servicio.

Mapa N° 5: Red Secundaria de Agua Potable



Fuente: Ordenanza N° 477-MM - PDU 2016-2026

- **Alcantarillado:**

En cuanto a la red de alcantarillado, a partir de la información de SEDAPAL, se ha determinado que las redes de alcantarillado se actualizan según la demanda constructiva, con una cobertura al 100% de las viviendas.

1.3.5.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El crecimiento productivo del distrito está influenciado por una mayor concentración de actividades comerciales y de servicios, alcanzando un total acumulado de 9,076 establecimientos a los cuales se les ha otorgado licencia de funcionamiento. Esto se debe a que el distrito posee una privilegiada ubicación en el ámbito interdistrital, dentro de los cuales se centran actividades comerciales con gran empuje. Los giros

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

con mayor representatividad en el distrito son: Oficinas administrativas diversas con un 19.54%, seguido de servicios en general con 9.05%, venta de artículos diversos con un 8% y restaurantes diversos-cafeterías-fuentes soda con un 7.53%. A continuación, ver el siguiente cuadro:

Cuadro N°14: Principales actividades económicas

RUBROS	N° LICENCIAS	%
Agencias con diversos rubros	480	4.60%
Artesanía y diversos	764	7.32%
Bazar	176	1.69%
Bodega – abarrotes – otros	250	2.40%
Boutique	166	1.59%
Comercializadoras diversas	72	0.69%
Casa de huéspedes – hospedaje – hostel– hotel	232	2.22%
Dentistas	263	2.52%
Joyería	166	1.59%
Médicos	170	1.63%
Oficinas diversas	1030	9.87%
Playa de estacionamiento y cochera	122	1.17%
Prestación de servicios profesionales	1915	18.35%
Restaurant diversos – cafeterías – fuentes de soda	846	8.11%
Salas y salones diversos	423	4.05%
Servicios en general	199	1.91%
Venta artículos diversos	900	8.62%
Otros	2264	21.69%
TOTAL	10,438	100.00%

Por otra, parte Miraflores tiene un gran número de hospedajes de todo tipo para los visitantes a Lima, a la fecha el Directorio de prestadores de servicios turístico ha registrado 906 establecimientos en el distrito; es decir que en Miraflores se concentra el 23% del total de hospedajes de Lima Metropolitana (390 establecimientos). Actualmente existen diferentes tipos de establecimientos de hospedaje en Miraflores, siendo los más representativos según clase de establecimiento lo Hoteles (72.2%), Hostales (14.4%) y Apart hotel (10.0%), alcanzando un nivel de ocupación de casi un 80%.

Complementariamente a la oferta hotelera, Miraflores se ha ido convirtiendo en el distrito gastronómico por excelencia de Lima ya que se han ido instalado los mejores restaurantes de Lima y del país, se ha ido conformando un barrio gastronómico en la zona de Santa Cruz.

1.3.6 ASPECTOS FÍSICOS

1.3.6.1 CLIMA

Se encuentra situada en la costa central del país, a orillas del Océano Pacífico, formando parte del desierto costero, ubicada en una zona tropical a 12° de latitud, debido a la influencia de la corriente fría de Humboldt, se presentan características especiales, como la ausencia de precipitaciones con alta humedad atmosférica y cobertura nubosa persistente, presentando un clima subtropical, fresco, desértico y húmedo a la vez.

- **Precipitación Pluvial**

El distrito de Miraflores es afectado frecuentemente por las lloviznas, que suelen ser de larga duración, pero siempre es de poca intensidad. En general, las lloviznas son precipitaciones uniformes, formadas solo por gotas menores de 0.5mm de diámetro, las que, debido a la pequeña velocidad de caída que tienen, parecen flotar en el aire, expuestas a ser arrastradas por el viento. En la estación de verano, ocasionalmente es afectada por presencia de lluvias, como producto del paso de humedad de la vertiente oriental. Varía desde escasos milímetros hasta un promedio estimado de 18mm.

- **Temperatura**

La capa de inversión térmica juega indirectamente un papel importante en el comportamiento de las temperaturas extremas del aire del sector de Miraflores debido a la cobertura o mano nuboso del tipo estrato, que es más notorio en la estación de invierno con presencia de lloviznas persistentes, así, en estos meses el espesor de la capa de inversión es mayor y, consecuentemente, la temperatura máxima no supera los 20°C. Contrariamente ocurre en el verano, donde predominan los cielos despejados y las temperaturas máximas sobrepasan los 24°C.

- **Humedad Relativa**

La cantidad de vapor de agua que hay en el aire en cierto momento determina el grado de humedad que tiene el aire; este puede ser expresado a través de términos como humedad absoluta, humedad específica, punto de rocío, presión que ejerce el vapor de agua y humedad relativa.

El vapor de agua de la atmósfera está casi siempre concentrado en las capas bajas de la troposfera y normalmente, alrededor del 50% del contenido total se encuentra por debajo de los 2 000 metros.

Se puede mencionar que la humedad relativa, en términos generales, oscila entre los valores de 85% y 86%.

1.3.6.2 HIDROGEOLOGÍA

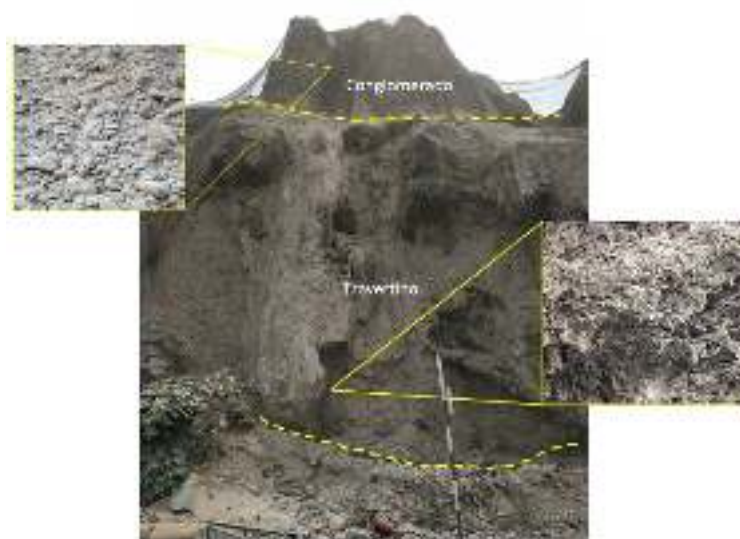
Pertenece al acuífero del Río Rímac, el nivel de la napa freática en los acantilados de la Costa Verde, fue el Estudio de Suelos para el Acondicionamiento de los Barrancos Bajo el Parque Salazar (M. Martinelli, 1993), en el que por medio de excavaciones realizadas al pie del acantilado se encontró que el nivel de la napa freática está a una profundidad que varía entre 3.20 y 3.70 m, con respecto del nivel de la pista de carretera existente en la Costa Verde.

1.3.6.3 GEOLOGÍA

Se considera el análisis detallado en el Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, elaborado por el IGP 2019 en el cual se precisa que a lo largo del acantilado se han identificado 2 unidades litoestratigráficas de edad reciente (cuaternario) conformadas por depósitos aluviales y marinos que se describen a continuación:

Deposito aluvial (Qp-al): Conformado por cantos redondeados soportados en matriz arenosa limo arcilloso, que pertenecen a las ultimas avenidas aluviales del río Rímac. El deposito aluvial en el distrito de Miraflores se evidencia en el acantilado, formado en la parte superior por el conglomerado con intercalación de lentes de arenas limosa-arcillosa de espesor aproximado de 1.00m; en la parte media y baja se evidencian costras calcáreas (travertino) producto de filtraciones de agua en lentes de carbonatos que ha cementado y cubre al conglomerado (Raygada, 2011).

Gráfico N°4: Travertino en forma de cavernas en el acantilado de la Costa Verde - Miraflores parte media-baja).



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

Gráfico N°4: Perfil del acantilado de Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

Depósito marino (Qh-m): En el distrito de Miraflores, los depósitos marinos se evidencian en las playas, constituidos por cantos de forma redondeada y alargada, producto de la dinámica de las olas del mar, denominadas de norte a sur playa como: Los Delfines, Huayquiqui, Makaha, Redondo, La Estrella, Las Piedritas) en una longitud aproximada de 4,5 km.

Gráfico N°4: Depósito marino ene l distrito de Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

1.3.6.4 GEOMORFOLOGÍA

Los procesos geodinámicos, las morfogénesis básicas tienen como objetivo explicar formas del terreno cuyas configuraciones pueden considerarse “modales” y deben su origen a la articulación (no aleatoria) entre acciones de la dinámica terrestre. Formalizado mediante los procesos exógenos y las morfogénesis correspondientes. En el distrito de Miraflores se han reconocido cuatro (04) unidades geomorfológicas, que se describen a continuación:

Abanico aluvial: Se forman en aquellas partes del terreno donde la pendiente disminuye y las corrientes de agua pierden velocidad depositando los materiales (sedimentos) en forma rápida y perdiendo su cauce, este evento repetido muchas veces en el tiempo produce un depósito de forma triangular. El abanico aluvial sobre el cual se asienta Miraflores, es producto de la dinámica fluvial del río Rímac y está constituido por material de río (clastos redondeados, arenas, limos y arcillas).

Gráfico N°4: Abanico aluvial del Río Rímac



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

Acantilado: Es una escarpa vertical producida por la socavación y desplome de materiales de la costa (rocas y/o depósitos). En el distrito de Miraflores el acantilado presenta 65° a 80° de inclinación aproximadamente, la altura con respecto al nivel del mar es de 60 m a 80 m, presenta cobertura con geomallas para evitar que el desprendimiento de los cantos rodados impacte en la Vía Costa Verde (circuito de playas y costanera) sobre los vehículos y/o personas.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Gráfico N°4: Vista del acantilado en el distrito de Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

Cárcavas: Son surcos originados por la erosión de las aguas pluviales estacionales. Las cárcavas en el distrito de Miraflores disectan (cortan) perpendicularmente el acantilado, estas se originan en zonas de mayor predominio de materiales finos (lentes de arenas y limos).

Gráfico N°4: Cárcava en acantilado de la Costa Verde - Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Playa: Son acumulaciones transitorias de material fragmentario presente a lo largo de la línea de la costa. Estos depósitos pueden ser removidos o reemplazados por otros materiales de acuerdo al cambio estacional de las mareas (arenas, cantos rodados, entre otros). En el distrito de Miraflores las playas están constituidas por cantos rodados provenientes de la cuenca alta del río Rímac y dinámica fluvial del mismo. Las Playas marinas tales como: Los delfines, Punta Roquitas, Waikiki, La Pampilla, Makaha, Redondo, La Estrella, Las Piedritas.

Gráfico N°4: Mapa de Unidades Geomorfológicas



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

1.3.6.5 ZONAS ECOLÓGICAS

Existen dos características ecológicas principales diferenciadas en Miraflores, las cuales son:

- **Zona Ecológica Baja Plana.**
 - ✓ Ubicada entre la playa y el pie del acantilado, y esta a su vez se divide en sub-zonas:
 - ✓ Sub zona Hidromórfica.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- ✓ Sub zona Plataforma.
- **Zona Ecológica Acantilado.**
 - ✓ Tiene como característica ser una zona inestable, presentándose ocasionalmente derrumbes, y se divide en dos-sub zonas:
 - ✓ Sub zona de travertinos húmedo, con afloramiento de agua subterránea.
 - ✓ Sub zona de acantilado seco, ubicada en la parte superior del acantilado, desprovista de cobertura vegetal.

1.3.7 ASPECTOS AMBIENTALES

1.3.7.1 CALIDAD DEL AIRE

La contaminación atmosférica proviene principalmente del transporte automotor, que genera mayores niveles de polución en las zonas de mayor tránsito, es la fuente directa de mayor volumen y densidad de los agentes contaminantes, tales como: El dióxido de carbono (CO₂), el Óxido de Nitrógeno (NO), Dióxido de Azufre (SO₂), Hidrocarburos y partículas. Provocado principalmente por el congestionamiento vehicular de las vías principales que aunado al uso de las bocinas de los automóviles generan un foco crítico de contaminación.

A su vez, se han identificado en Miraflores los puntos críticos de contaminación vehicular y que se refieren a los espacios de mayor concentración vehicular, ubicadas en las avenidas Benavides, Larco, Pardo, Av. 28 de Julio (entre el Malecón y Av. República de Panamá), Shell, Diez Canseco, Diagonal, Armendáriz; el Ovalo Los Cabitos y el Eje Ricardo Palma, entre Av. Paseo de la República y Ovalo.

La contaminación sonora es uno de los principales motivos de molestia de los vecinos de Miraflores, se tiene que las causas de la contaminación sonora provienen de elementos comunes al desarrollo de las ciudades, tales como el incremento del parque automotor, el aumento de centros de recreación, colegios y centros comerciales. Los puntos donde se concentra mayor incidencia de los ruidos molestos, se presentan especialmente en los ejes viales metropolitanos y ejes viales de mayor concentración vehicular que provienen de las siguientes avenidas Larco, Benavides, República de Panamá, Angamos Este, Petit Thouars, Pardo, Ricardo Palma, Armendáriz, Tomás Marsano. Siendo los conductores de los vehículos los que generan la mayor cantidad de ruidos molestos.

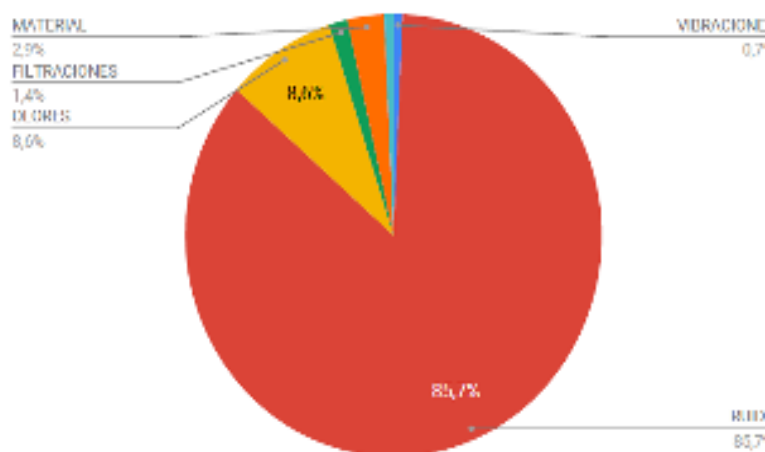
En el año 2018, la Municipalidad de Miraflores atendió un total de 137 denuncias ambientales, identificándose que la contaminación acústica es la mayor incidencia en el distrito, con un 85.7 % de representación frente a las demás ocurrencias presentadas. (Ver Gráfico N° 02).

Es preciso citar, que los reportes de denuncias y/o quejas vecinales por ruido, generalmente proceden por el funcionamiento de equipos electromecánicos de establecimientos comerciales, actividades de construcción, entre otros.

En tal sentido, como parte de la prevención, vigilancia y control de la contaminación sonora, la Municipalidad de Miraflores viene realizando diversas actividades de evaluación y sensibilización tales como operativos “Saca la Mano del Claxon”, operativos de alarmas vehiculares y de cocheras, como parte del Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora, orientadas a la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 364/MM, con la finalidad de reducir y prevenir la contaminación sonora; protegiendo la salud y el bienestar de la población mirafloresina y sus visitantes.

Por otro lado, se vienen realizando operativos de medición de gases vehiculares que permite tener un diagnóstico sobre la contaminación proveniente del parque automotor; supervisión a establecimientos comerciales a fin de verificar posibles afectaciones generadas por emisiones de gases contaminantes, humos, olores, ruido, material particulado y otros, que alteren la calidad ambiental del distrito.

Grafico 02: Tipos de Afectación Ambiental



Fuente: Subgerencia de Desarrollo Ambiental - Municipalidad de Miraflores, 2019.

1.3.7.2 CALIDAD DEL AGUA

a) Abastecimiento de agua potable y alcantarillado

El 100% del distrito de Miraflores cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado. Este servicio es prestado por la empresa SEDAPAL, que es la Empresa Prestadora de Servicios responsable también del monitoreo de los Valores Máximos Admisibles (VMA) en aguas residuales.

b) Riego

El riego de las áreas verdes se sustenta en el agua potable. Según datos de 2017, el 51.31% de las necesidades de riego se cubre con agua potable de SEDAPAL; casi un 23.44% corresponde a agua del canal del río Surco, el 13.60% provienen de la planta de tratamiento María Reiche; y 11.65% provenía de pozos en el valle de Lurín.

Cuadro N° 15: Fuentes de agua para riego

FUENTE DE AGUA	
SEDAPAL	51.31%
Canal del Río Surco	23.44%
Plan de tratamiento	13.60%
Cisterna (pozo Lurín)	11.65%

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes y Limpieza Pública, 2017.

Los sistemas de riego utilizados en los parques son la manguera, el regadío, el camión cisterna y la aspersión, donde se observa que la forma más extendida de riego es con manguera y con una combinación de las anteriores formas, como se indica en el cuadro N° 12 “Formas de riego de las áreas verdes”.

Cuadro N° 16: Formas de riego de las áreas verdes en Miraflores

SISTEMA DE RIEGO	
Manguera	39%
Regadío	11%
Cisterna	4%
Aspersión	16%
Combinación de las anteriores	22%

Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, 2015

Grafico 03: Fuentes de agua utilizadas en el riego, en el distrito de Miraflores.



Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, 2017.

Grafico 04: Sistema de riego de los parques del distrito de Miraflores.



Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, 2017.

c) Planta de tratamiento

En octubre del 2016, se inauguró la planta de Tratamiento “María Reiche” que ha sido modernizada, para ampliar el riego de parques y jardines del distrito de Miraflores. Se encuentra ubicado en el Parque María Reiche – Malecón de la Marina, el cual tiene por objetivo tratar y suministrar, de acuerdo a una tarifa fija por metro cubico, el agua que la Municipalidad de Miraflores requiere para el regadío de 18 parques, cuyo insumo primario, es decir, el agua residual o cruda que es tomada de la red de alcantarillado que discurre a lo largo de la jurisdicción municipal y también del rio Surco.

La planta de tratamiento genera 750 m³/día, proveniente del tratamiento del agua residual de 10 manzanas ubicadas en los alrededores del Parque María Reiche. La planta ha sido implementada de la tecnología

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

necesaria para lograr que cumplan con los estándares solicitados para el reúso de efluentes en el riego de parques y jardines.

Grafico N°05: Esquema de funcionamiento de la PTAR María Reiche.



Fuente: Municipalidad de Miraflores, 2017.

1.3.7.3 RESIDUOS SOLIDOS

Según el estudio de caracterización de los residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Miraflores 2019, se generan en Miraflores 180.1 toneladas diarias de residuos sólidos municipales, siendo 62.5 toneladas diarias de origen domiciliario, 105.56 toneladas de origen no domiciliarios y 12.04 toneladas diarias de residuos especiales. Siendo la generación per cápita municipal de 1.76 kg/hab/día. La composición física de residuos sólidos municipales está compuesta por:

TIPO DE GENERADOR	ORGÁNICO	INORGÁNICO APROVECHABLE	NO APROVECHABLE
Domiciliario	57.03%	25.67%	17.30%
No Domiciliario	48.08%	33.81%	18.11%
Especial	36.11%	43.50%	20.31%

a) Programa Basura que no es Basura

La recolección selectiva de la segregación en la fuente de los residuos inorgánicos, se realiza a través del programa “Basura que no es Basura”.

Este programa se inició de manera experimental en junio de 2011 en la zona vecinal 6 del distrito, actualmente brinda el servicio a las 14 zonas del distrito con una participación del 15% de la población, se

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

complementa con contenedores diferenciados en el distrito para la disposición de residuos inorgánicos, aceite de vegetal usado, pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Está a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

Actualmente, se recuperan anualmente un promedio de:

- 462 toneladas anuales de residuos reciclables inorgánicos.
- 1180 lt. de aceite vegetal usado.
- 880 kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- 215 kg de pilas usadas.
- Se estima recoger 50 toneladas (se está recogiendo 4 toneladas de residuos orgánicos mensualmente).

Gráfico N° 06: Proyectos que contempla el Programa Basura que no es basura.



Fuente: Municipalidad de Miraflores, 2019.

1.3.7.4 ÁREAS VERDES Y CAMBIO CLIMÁTICO

El distrito de Miraflores dispone de una cobertura de áreas verdes de 1'116,207 m²; teniendo un promedio per cápita de 11.23 m²/hab.; este indicador supera lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (9m²). Durante el 2019 se han plantado 400 árboles en las diferentes áreas verdes del distrito, de las especies molle costeño, Tecoma, Meijo, entre otros. Asimismo, con el fin de que enriquecer este diálogo y conocer un poco más a nuestros árboles, dentro de los parques 7 de junio y John F. Kennedy existen carteles informativos, en los que encontramos la imagen, nombre científico, nombre común, etimología y origen de sus 15 especies de árboles y palmeras. Estos carteles se encuentran distribuidos entre los casi doscientos árboles con que

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

cuentan estos céntricos parques, de modo que, al visitarlos, podremos ir reconociendo a los ficus, fresnos, jacarandas, sauces, molles, entre otros, que conforman su arboleda.

Las áreas verdes de entornos urbanos cumplen funciones de gran importancia, son un filtro de la contaminación del aire, un espacio de educación y esparcimiento, entre otros; por ello es necesario realizar su manejo con estrategias eficientes y eco-amigables.

La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes dispone de un Insectario Municipal, el cual tiene por objetivo reemplazar el uso de insecticidas químicos por control biológico en las áreas verdes públicas. Tiene bajo su responsabilidad desarrollar planes de control mediante la crianza masiva y liberación de insectos benéficos que son enemigos naturales de plagas que dañan las plantas, y por consiguiente lograr una reducción significativa del empleo de plaguicidas que tienen mayor riesgo de contaminar el ambiente y afectar la salud de las personas.

El manejo eficiente del recurso hídrico, la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y la disminución de la sensación térmica que generan las áreas verdes y árboles hacen frente a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

1.3.8 CONFORMACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

1.3.8.1 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

El distrito de Miraflores está compuesto por Área Urbana y Área de Protección.

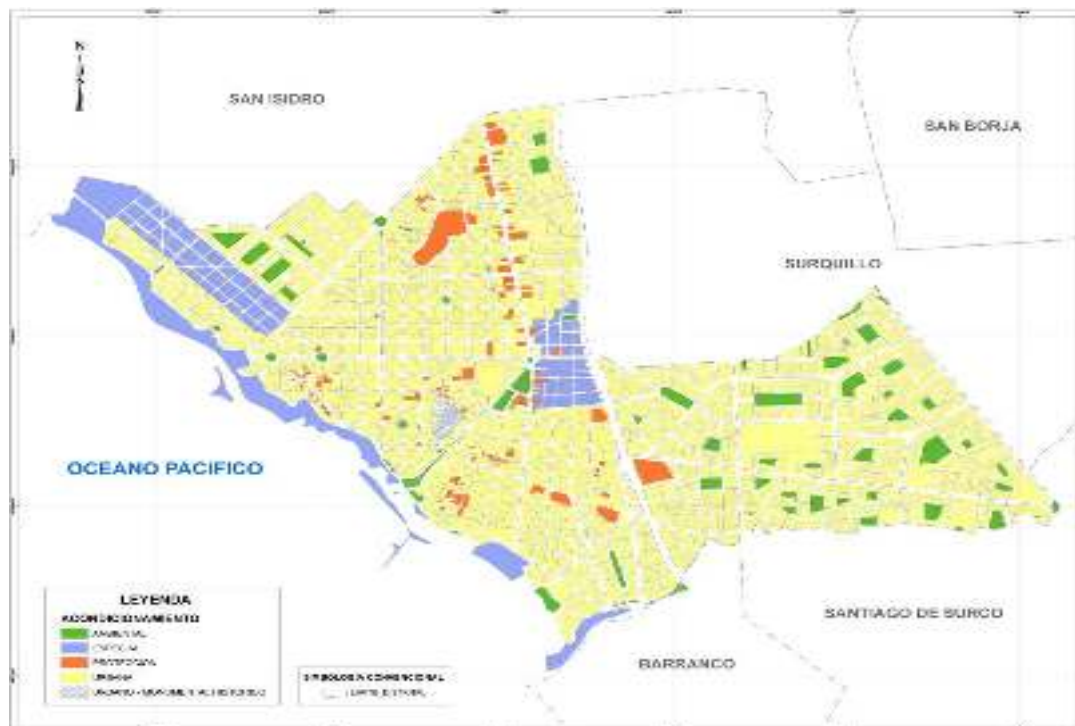
Área Urbana

Se encuentra dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas con actividades urbanas como comercio, vivienda, salud, educación, con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vías de comunicación y transporte.

La categoría de Área Urbana, contempla una sub clasificación, usando criterios de prevención y reducción de riesgos:

- **Área Urbana**, apta para su consolidación, la que se puede densificar, conformada por la mayor área del distrito.
- **Área urbana con restricciones para su consolidación**, que por su naturaleza de ocupación (consolidado) debe ser sujeta a calificación como Zona de Reglamentación Especial – ZRE, como es parte del Sector C, parte del Subsector B.

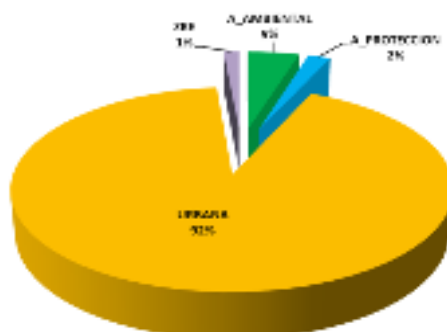
Mapa N° 6: Identificación de Áreas Urbanas y Áreas de Protección



Fuente: Ordenanza N° 477-MM - PDU 2016-2026

Área de Protección

Áreas de régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo a los planes y de escala superior o planes y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos como Costa Verde, históricos como inmuebles Patrimonio Cultural, arqueológicos como la Huaca Pucllana y su entorno de influencia, ambientales como parques, y otros.



Se determina porcentajes de ocupación del suelo, en base el Área Urbana y Área de Protección. El 96% del área del suelo del distrito tiene la calificación de Área Urbana, conformada por el área urbana propiamente dicha con el 92%, el Área Ambiental con el 5% y las Zonas de Reglamentación Especial con 1%. El Área de Protección solo llega al 2% del total del suelo.

1.3.8.2 USO DEL SUELO URBANO

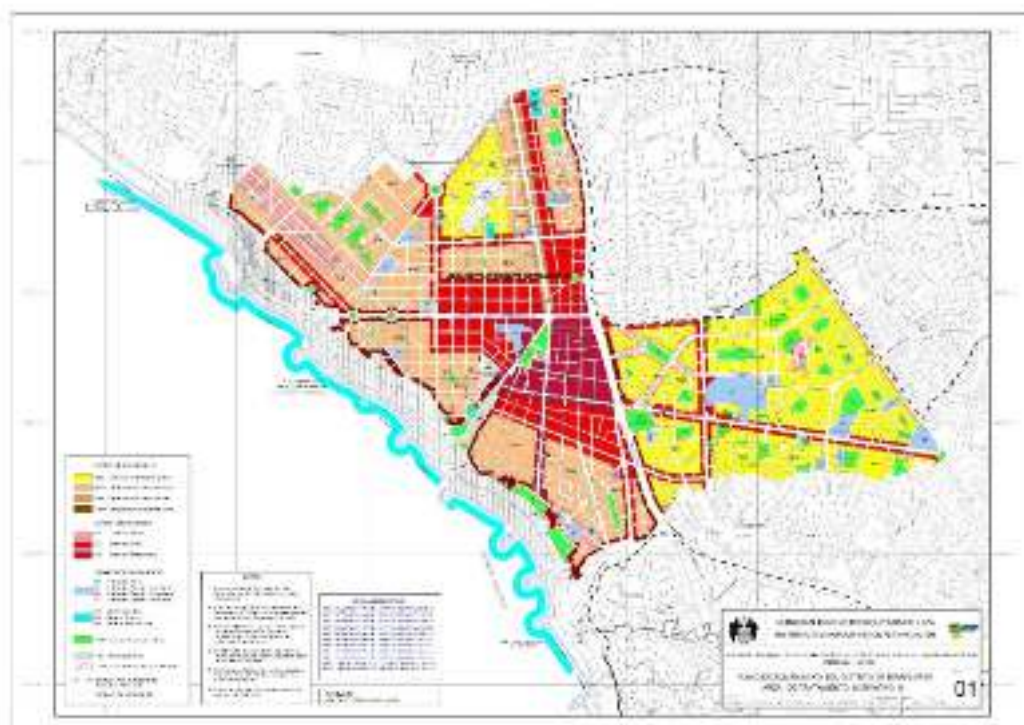
En base al Plano de Usos de Suelo propuesto, se determina los usos de suelo siguiente:

- **Uso de vivienda**, conformado por vivienda unifamiliar y multifamiliar, equivale al 66% del uso de suelo del distrito de Miraflores.
- **Uso de comercio**, donde se incluyen los usos de servicio administrativo y empresarial, representan 25% del uso de suelo del distrito de Miraflores. La ubicación de este uso está en lotes ubicados frente a las vías del Sistema Vial Metropolitano, que cruzan el distrito, sin embargo, es el Centro de Miraflores el que concentra las mayores áreas.
- **Uso complementario como educación, salud, recreación, sitios arqueológicos y otros usos** representan el 7% del total. Este grupo y el anterior se ubican en lotes ubicados frente a las vías del Sistema Vial Metropolitano.
- **Uso especial y área protegida**, equivale al 2% del uso total.

Por el predominio del uso de vivienda, el distrito sería de uso residencial.

Mediante la Ordenanza N° 920-MML del 30mar2006, se aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Miraflores, conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana, aprobando lo siguiente:

Mapa N° 7: Mapa de Zonificación de Usos de Suelo



Fuente: Ordenanza N° 920-MML, IMP.

1.3.8.3 USO DEL SUELO ACTUAL

El distrito de Miraflores está estructurado en tres (03) Sectores Urbanos (A, B y C), delimitados por la Municipalidad Distrital en función de las características físicas y funcionales diferenciadas de los mismos, para la aplicación del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

SECTOR A

- Predomina el uso residencial de densidad baja
- Tiene una tipología de vivienda unifamiliar donde predomina edificaciones de 2 pisos, edificios multifamiliares de 3 y 4 pisos frente a parques y de edificios de 7 hasta 10 pisos, frente a avenidas.
- Existen quintas ubicadas frente la Av. Ricardo Palma y en la periferia límite con el distrito de Surquillo.

SECTOR B

- Predominando el uso de comercio seguido por el uso residencial de densidad media
- Tiene una tipología de vivienda unifamiliar donde predomina edificaciones de 2 pisos, edificios multifamiliares de 7 pisos a más en la zona comercial.
- Existen también la tipología de viviendas en quinta.

SECTOR C

- Predominado el uso de suelo de comercio seguido por el uso de vivienda de densidad media
- Tiene una tipología de vivienda unifamiliar donde predomina edificaciones de 2 pisos, edificios multifamiliares de 7 en el interior y 17 pisos frente al Malecón de la Marina.
- Es la zona más deprimida del distrito.
- Asimismo, la existencia de nuevos proyectos como el del Ex Cuartel San Martín (complejo habitacional con centro comercial) impulsará el incremento del valor inmobiliario aún más y permitirá la renovación urbana de esta zona.

Mapa N° 08: Plano de Sectores



Fuente: Ordenanza N° 1012-MML

1.3.8.4 REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

Mediante Ordenanza N° 1305 (octubre 2009) se modifica el Plano de Zonificación del Suelo de Lima Metropolitana del distrito de Miraflores, conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana aprueba en los lineamientos básicos de Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE – Centro Empresarial, Cultural y de Convenciones) para el terreno del Ex Cuartel San Martín, así como los parámetros urbanísticos y edificatorios:

Usos permitidos:

- **Hotel de 5 estrellas**, sólo será admitido como mínimo compatible este nivel de servicio, que podrá ser complementado con todos los usos y servicios previstos por la normativa vigente que califica y regula la actividad de hotelería.
- **Centro de Convenciones**, que podrá formar parte de las instalaciones del Hotel 5 estrellas, y deberá abarcar al menos un área para una capacidad de 1,800 personas.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- **Centro Cultural**, con salas y/o locales de exposiciones, teatro, cines, auditorios, ambientes para espectáculos y otros afines.
- **Centro Empresarial**, con oficinas de prestación de servicios profesionales y administrativas, incorporándose compatibilidad con oficinas corporativas de alto nivel, que consideren resolver de manera autónoma ambientes especializados comunes y de usos múltiples.
- **Restaurantes**, sólo será admitido un nivel de servicio compatible con el complejo.
- **Locales comerciales**, con altos estándares de confort y calidad, compatibilizándose sus giros especializados orientados preferentemente a: la promoción del turismo y comercio al por menor de artesanía, joyerías, librerías, confecciones de alta costura y otras actividades afines compatibles con el complejo.
- Opcionalmente, se podrá permitir la localización de departamentos de vivienda, con un área mayor a 200 m²., a ser sustentada por el promotor.

Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

- Accesos vehiculares: Los accesos se resolverán desde la Av. Del Ejército y la Avenida Jorge Polar.
- Área Libre: 60% del área útil. Predominantemente deberá destinarse a jardines y arborización.
- Coeficiente de Edificación: máximo 8.0
- Altura de Edificación: Las alturas máximas de edificación serán como sigue:
 - Frente a la Avenida Del Ejército: 51 metros
 - Frente a la Avenida Jorge Polar: 21 metros
 - Frente al sector colindante con San Isidro: 12 metros
 - Al interior del complejo arquitectónico, podrán incrementarse las alturas señalizadas desde la línea de fachada, a partir de esta altura y hacia el interior del lote se podrá edificar bajo una línea de 45° hasta una profundidad de 25 m., luego de la cual la altura estará determinada por la aplicación del coeficiente de edificación.

CAPITULO II

DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

A nivel institucional la Municipalidad Distrital de Miraflores de acuerdo con lo que indica el marco normativo local, presenta avances significativos a la fecha, en los tres componentes de la gestión del riesgo de desastres (GRD) que indica la Ley del SINAGERD los cuales se detallan a continuación:

2.1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES

Para el desarrollo del escenario actual referente a la gestión del riesgo de desastres se debe tener conocimiento de los antecedentes institucionales, roles y funciones e instrumentos de gestión institucional y de planificación territorial clasificándolos de acuerdo al enfoque de componentes de la gestión de riesgo de desastres, aplicado a la realidad de la Municipalidad Distrital de Miraflores, detallándose:

Gestión Prospectiva:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se constituye en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente. A continuación, se precisan acciones prospectivas de gestión del riesgo realizadas por la Municipalidad Distrital de Miraflores:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad de Miraflores 2018 - 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 512-2017-A/MM, de fecha 04 de octubre 2017, dispone de un objetivo estratégico institucional (OEI) N°5 referido a “Promover la gestión de riesgo de desastres”.
- Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Miraflores 2017 – 2021, aprobado mediante Ordenanza N° 464/MM, de fecha 21 de julio de 2016, que incluye como una de las variables estratégicas N° 10 “Eficiencia de la Gestión de Riesgo de Desastres” y cuyo objetivo estratégico IV es Promover una gestión urbana sostenible, priorizando la residencialidad.
- Plan Urbano Distrital 2016 - 2026, aprobado mediante Ordenanza Distrital N° 477-2016/MM, de 22.12.16 como parte de sus políticas generales de desarrollo ha incorporado la Gestión Urbano Ambiental y de Riesgos.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Considerar acciones referidas a la gestión de riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional (POI) periodo 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2019-A/MM de fecha 29 de marzo de 2019, el cual contiene la programación de actividades operativas, tareas programadas e inversiones que las diversas unidades orgánicas deberán ejecutar en un período anual para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI.
- La Subgerencia de Catastro se ha implementado una plataforma que permite elaborar, administrar y actualizar en tiempo real, la base de datos gráfica y alfanumérica del distrito, la misma que se ha denominado como Sistema de Información Geográfica Catastral (SIG). Este sistema permite publicar, compartir y generar reportes sobre temáticas de diversa índole que se elaboran; para este caso, el SIG nos permite reunir y procesar datos a fin disponer un diagnóstico de la vulnerabilidad del distrito.

El distrito de Miraflores cuenta con estudios específicos elaborados por las entidades técnicas tales como: Estudio de vulnerabilidad y riesgo sísmico en Lima y Callao – distrito de Miraflores, CISMID 2005, Estudio PCS “Mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, Plan de Usos del suelo ante desastres, proyectos y medidas de mitigación de la Costa Verde” (Programa de Ciudades Sostenibles- 2014), Evaluación Geológica y geodinámica por peligro de movimiento en masa en la Costa Verde, sector Miraflores (IGP) - 2018, Estudio de cálculo de evacuación y aforo ante el peligro de tsunami en el circuito de playas de la costa verde en el distrito de Miraflores, 2018.

Gestión Correctiva:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. En ese contexto la Municipalidad de Miraflores ha realizado intervenciones correctivas (Estructural y no estructural) desarrollados en el marco del Programa Presupuestal por Resultados PPR 068 y/o presupuesto participativo, tales como:

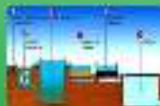
A nivel institucional mediante Resolución de Alcaldía N° 591-2017-A/MM de fecha 21 de noviembre de 2017, que designa como unidades formuladoras y como unidades ejecutoras de inversiones de la Municipalidad las siguientes gerencias: Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Gerencia de Sistemas y Tecnología de la información, Gerencia de Cultura y Turismo, Subgerencia de Obras Públicas y Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. Asimismo, durante el periodo 2015 al 2018 se han desarrollado las siguientes actividades:

Intervenciones de tipo Estructural:



CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ALMACENES SOTERRADOS PARA CASOS DE EMERGENCIA, DISTRITO DE MIRAFLORES

- Fecha de Inicio de Obra: Dic 2014 / Fecha de término de Obra: Nov 2015
- Código único de inversiones: 2192583



CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA MIRAFLORES

- Formulación de Proyecto de Inversión
- Código único de inversiones: 2374165

Intervenciones de tipo no Estructural

Las actividades realizadas del tipo no estructural a fin de reducir las diferentes condiciones de riesgo de desastres por peligros de origen natural o inducido, precisándose:

- Inspeccionar y verificar el levantamiento de las observaciones en seguridad de edificaciones (ITSE, VISE).
- Evaluar los riesgos en los inmuebles (Obras y predios).
- Concientizar e instruir a la población con prácticas seguras para la resiliencia (capacitaciones en temas de prevención y campañas comunicacionales).
- Implementar, administrar y almacenar los bienes para la asistencia frente a desastres.
- Creación de las islas ecológicas en el distrito de Miraflores – código único de inversión N°2372239.
- Creación del servicio de Monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental - Código único de inversión N° 2319142.

Gestión Reactiva:

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Al respecto, resalta la conformación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Miraflores, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°674 -2013-A/MM, de fecha 19 de noviembre de 2013, asimismo realiza actividades tales como:

- Programas de Educación Comunitaria fortalecimiento de capacidades de las entidades privadas y la población en general, relacionados a cómo actuar ante emergencias y desastres.
- Campañas de sensibilización a los propietarios en los edificios multifamiliares y solares "Mi Ciudad se está Preparando", Campaña de sensibilización a los surfers y bañistas de la costa verde.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Ejecución de simulacros y simulaciones.
- Encargada del Centro de Operaciones de Emergencia (Módulo de evaluador)
- monitorear, reportar y registrar las emergencias ocurridas en el distrito.
- Operación, mantenimiento y reabastecimiento de los almacenes soterrados de la administración de los 14 almacenes soterrados. (Bienes de ayuda humanitaria)
- Encargada de la Comisión de Salud
- Organización, instrucción y entrenamiento de brigadas Voluntariado en Emergencias.

2.1.1.1 ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

En este ítem se precisan las responsabilidades de los gobiernos locales integrantes del SINAGERD, de conformidad con el Art. 14° de la Ley 29664, Ley que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- Los gobernadores de los gobiernos regionales y alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de GRD.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de GRD.
- Constituyen Grupos de Trabajo para la GRD, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de GRD y sus procesos.
- Son los responsables directos de incorporar los procesos de la GRD en la gestión del desarrollo, con el apoyo de las demás entidades públicas y con participación del sector privado.

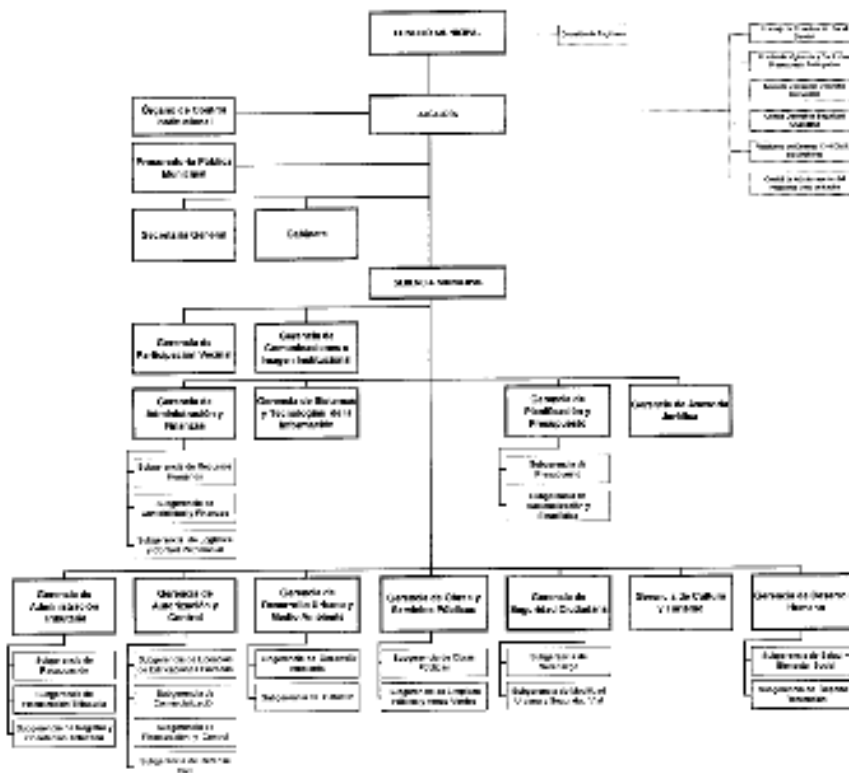
Las funciones de los gobiernos locales, conforme al Art. 11° del reglamento de la Ley N°29664 y en adición a las establecidas en el Art. 14° de la Ley N°29664:

- Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la gestión del riesgo de desastres; a fin de asegurar evitar crear vulnerabilidad a la sociedad, la infraestructura o el entorno y establecer medidas para su prevención, reducción y/ o control.
- Capacidad de reducir vulnerabilidades existentes.
- Incorporan la existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial y zonificaciones (con lineamientos y apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes)

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Identifican el nivel de riesgo existente y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el que establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión (apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes)
- En los casos de peligro inminente, establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia (apoyo del INDECI)
- Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la GRD, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de los desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.
- Generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo, de acuerdo a lineamientos del SINAGERD, que será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
- Los órganos y unidades orgánicas deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de GRD, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Gráfico N°7: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Miraflores



En ese contexto, la organización de cada entidad repercute en el cumplimiento de actividades y funciones para alcanzar los objetivos planteados, es así que reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores debe contemplar las funciones precisadas en el párrafo precedente. Así mismo el nivel de organización y empoderamiento de la Gestión de Riesgo de Desastres se evidencia

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

en primera instancia en la estructura orgánica, identificándose la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, órgano de línea encargado de planificar y ejecutar las actividades y acciones en el marco del SINAGERD. Así mismo, la Subgerencia depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Autorización y Control, acorde al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N°475-MM del 06 de diciembre del 2016, modificada mediante Ordenanza N° 504-2018-MM, de fecha 15 de noviembre de 2018, respecto a la denominación de la Subgerencia de Defensa Civil a Gestión del Riesgo de desastres. Asimismo, es necesario la actualización del organigrama de la Municipalidad de Miraflores.

En la actualidad, las actividades referidas a la gestión de riesgo de desastres no se encuentran transversalizadas en las unidades orgánicas sino centralizadas en la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres como función establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), precisándose:

Cuadro N°17: Transversalización de la Gestión de Riesgo de Desastres

NIVEL ORGÁNICO	UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIONES	COMPONENTE
Órgano de Alta Dirección	Gerencia Municipal	(e) Proponer al alcalde los instrumentos de gestión, tales como: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Texto Único de Procedimientos Administrativos, ... y Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad.	Prospectivo
Órgano Consultivos y de Coordinación	Plataforma de Defensa Civil de Miraflores	(Art. 25) Constituye como un elemento de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastres.	Reactivo
Órgano de asesoramiento	Gerencia de Planificación y Presupuesto	De acuerdo a las planteadas en el Art. 37°: (c) Proponer las directivas e instrumentos de gestión relacionadas con los sistemas de planificación, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones. (d) Coordinar y ejecutar la formulación, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Desarrollo Local Concertado conforme a la normatividad vigente.	Prospectivo
Órgano de línea	Gerencia de Autorización y Control	<u>*Mediante la Subgerencia de Licencia de Edificaciones Privadas</u> (a) Cumplir y aplicar la normativa correspondiente a los procedimientos administrativos de anteproyectos en consulta, licencia para edificaciones y/o demolición, autorizaciones automáticas para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en propiedad privada, así como de las supervisiones de obras privadas con licencias en el distrito. <u>*Mediante la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (1)</u> a) Fortalecer la transversalización de la Gestión del Riesgo de Desastres –GRD mediante la articulación de todas las unidades orgánicas de la municipalidad, velando por su incorporación en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión	Prospectivo Correctivo Reactivo

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

NIVEL ORGÁNICO	UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIONES	COMPONENTE
		<p>ambiental e inversión pública.</p> <p>b) Planificar, ejecutar y monitorear las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>c) Desarrollar acciones dentro del ámbito Prospectivo, Correctivo y Reactivo especificados en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y modificatorias.</p> <p>d) Brindar información permanente al Grupo de Trabajo que facilite la toma de decisiones en Gestión del Riesgo de Desastres, asesorando permanentemente al Secretario Técnico en el marco de su competencia.</p> <p>e) Coordinar acciones en correspondencia con el componente prospectivo en la Ley SINAGERD.</p> <p>f) Desarrollar y solicitar informes técnicos que sustenten el riesgo a nivel territorial.</p> <p>g) Identificar los peligros existentes, analizando las vulnerabilidades y valorando el riesgo, reportando las situaciones de alto y muy alto riesgo al Secretario Técnico del Grupo de Trabajo.</p> <p>h) Realizar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).</p> <p>i) Formular, aprobar las normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional y los lineamientos del ente rector.</p> <p>j) Emitir la declaratoria de inhabilitabilidad de aquellos predios que presente altos riesgos y pongan en peligro la seguridad de las personas.</p> <p>k) Ejecutar planes de prevención y mitigación de riesgo desastres, emergencia y rehabilitación en el distrito cuando el caso lo requiera.</p> <p>Entre otras establecidas en el ROF aprobado mediante Modificación del ROF de la Municipalidad Distrital de Miraflores, mediante Ordenanza N° 504/MM del 15.11.18.</p> <p>Precisar que se actualiza únicamente la denominación de la Subgerencia de Defensa Civil por la de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres por aplicación de la normatividad vigente, y no modifica la estructura orgánica aprobada con la Ordenanza N° 475/MM y su modificatoria.</p>	

Fuente: (1) Resumen adaptado a partir de la nueva Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, 2018.

2.1.1.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Dentro los instrumentos de carácter institucional que posee el enfoque de gestión de riesgo de desastres, se detallan:

- Resolución de Alcaldía 683-2012-A/MM y su modificatoria, la Resolución de Alcaldía 384-2013-A/MM.- referida a la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Resolución de Alcaldía N° 112-2017-A/MM que aprueba el inicio del proceso de Planeamiento Estratégico en la Fase Institucional para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 - 2020 de la Municipalidad de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N° 512-2017-A/MM que modifica la Resolución de Alcaldía N° 112-2017-A/MM, respecto al periodo de vigencia del proceso de formulación del PEI, debiendo entenderse dicho periodo entre 2018-2020.
- Resolución de Alcaldía 754-2014-A/MM.- referida a la aprobación del Plan de prevención contra siniestros del Archivo Central, periféricos y de gestión de la municipalidad de Miraflores.
- Resolución de Gerencia Municipal 086-2012.- referida a la aprobación de la Directiva 009-2012-GM/MM "Lineamientos para la Prevención de Siniestros en el Archivo Central, Periféricos y Archivos de Gestión de la Municipalidad de Miraflores"
- Acuerdo de Concejo 031-2016/MM.- referida a la aprobación y autorización de la participación activa de los señores regidores, en su calidad de vecinos mirafloresinos, respecto a las acciones que se ejecuten en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Referente a los instrumentos de planificación territorial que posee relacionados a la gestión de riesgo de desastres, se detalla:

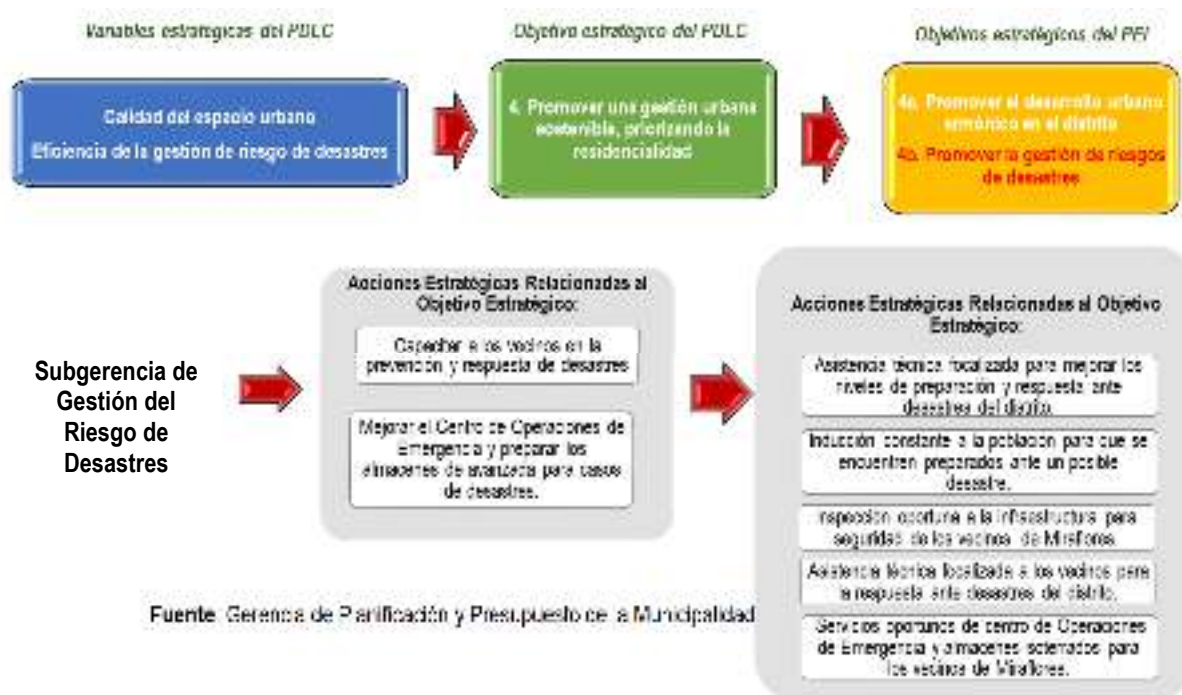
- Ordenanza N° 464/MM, se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado (2017-2021), en el que se incluye como una de las variables estratégicas: Eficiencia de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Ordenanza N°477-MM, aprueba el Plan de Desarrollo Urbano 2016-2026 de la Municipalidad de Miraflores
- Ordenanza N° 920 y sus modificatorias, aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del distrito de Miraflores conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana.
- Ordenanza N° 1012 y sus modificatorias, aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del distrito de Miraflores.
- Resolución N°01-2012-SNCP/ST, emitida por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Catastral Predial el 28 de diciembre del 2012, mediante la cual se emite la conformidad a la Declaración de Zona Catastrada del Distrito de Miraflores.
- Acuerdo de Concejo N°030-2012/MM, emitido por el Concejo Distrital de Miraflores el 12 de abril del 2012, mediante el cual se declara al Distrito de Miraflores como "Zona Catastrada", por haberse concluido el levantamiento y cartografía catastral.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

2.1.1.3 ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La gestión institucional, se sustenta en los objetivos estratégicos institucionales (OEI) que son los propósitos o fines esenciales que se pretende alcanzar para lograr la misión que se ha propuesto en el marco de su estrategia descrita en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la Municipalidad de Miraflores.

Gráfico N°8: Articulación de los instrumentos de planificación referido a la gestión de riesgo de desastres.



2.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

2.1.2.1 ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS

Está conformado por las personas y organizaciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores, por tanto, se tiene como escenario actual de recursos humanos al año 2018 los siguientes:

Cuadro N°18: Identificación de recursos humanos

ACTORES	ESPACIO	INTEGRANTES	SUSTENTO	PERSONAL EN GRD	FUNCION
Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres.	1	10	Resolución de Alcaldía N° 034-2013 18 de enero 2013 Resolución de Alcaldía Rectificada N° 201-2018 A/MM 11 de abril 2018	10	Grupo decisor en Gestión de Riesgos de Desastres

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

ACTORES	ESPACIO	INTEGRANTES	SUSTENTO	PERSONAL EN GRD	FUNCION	
Equipo Técnico del Grupo de Trabajo	1	8	Resolución de Alcaldía N° 220-2019 A/MM 06 de – junio 2019	8	Grupo Técnico en Gestión de Riesgos de Desastres	
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	1	Funcionario	1	Reglamento de Organización y Funciones	60	
		Administrativos (27)	Permanentes			2
			CAS			7
			Locadores de servicios			8
			Practicantes			2
		Personal de Campo (32)	CAS			14
Locadores de servicios	26					
Plataforma en Defensa Civil	1	33	Resolución de Alcaldía N° 674-2013 A/MM 19 de noviembre 2013	33	Grupo decisor en Gestión de Riesgos de Desastres	
Comité de Ecoeficiencia	1	07	Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2015-GM/MM del 03Set 2015. Directiva N° 004-2015-GM/MM del 3 set2015 R.A N° 269-2019-A-MM (INTEGRANTES COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES)	07	Realizar el diseño, aplicación, seguimiento y fortalecimiento de diversas acciones vinculadas a las medidas de ecoeficiencia contempladas en la directiva.	
Vecinos Voluntarios en Defensa Civil	4	<u>Fechas</u> 06-09-2017 / 24-11-2017 06-10-2017 / 22-12-2017 06-04-2018 / 25-05-2018 08-06-2018 / 20-07-2018 142 capacitados	1	40 32 36 34 142	Grupo de Apoyo en Gestión de Riesgos de Desastres.	
Brigadas	1	Ambiental (33)	Memorándum circular N° 02-2019-GAF/MM	33	Aplicación, seguimiento y fortalecimiento de diversas acciones vinculadas a las medidas de ecoeficiencia contempladas en la directiva.	
		Gestión de Riesgos de Desastres Institucional	-	33	Grupo de Apoyo en Gestión de Riesgos de Desastres	

Fuente: Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Miraflores 2019 -2021.

2.1.2.2 ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS

Está conformado por los recursos materiales (vehículos y equipos) los cuales son administrados por la Municipalidad Distrital de Miraflores y en ciertos casos la Oficina de Defensa Civil.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Cuadro N°19: Identificación de recursos logísticos

RECURSOS	U.M	CANTIDAD	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DÉFICIT	OBSERVACIONES
<u>Vehículos</u>						
Automóviles	Unidad	44	SI	---	Regular	
Ambulancia	Unidad	04	SI	---	Regular	
Camión Cisterna	Unidad	01	SI	---	Regular	
Camión Grúa	Unidad	03	SI	---	Regular	
Camión Furgón	Unidad	06	SI	---	Regular	
Camión Volquete	Unidad	04	SI	---	Regular	
Camión (otros)	Unidad	02	SI	---	Regular	
Camioneta PICKUP	Unidad	67	SI	---	Regular	02 son Defensa Civil
Furgoneta	Unidad	04	SI	---	Regular	
Ómnibus	Unidad	01	SI	---	Regular	
Microbús y Minibús	Unidad	03	SI	---	Regular	
Motocicleta	Unidad	145	SI	---	Regular	
Motonáutica	Unidad	02	SI	---	Regular	
Cuatrimotos	Unidad	02	SI	---	Regular	
Bicicletas	Unidad	108	SI	---	Regular	18 son Defensa Civil
<u>Equipos</u>						
Cargador Frontal	Unidad	01	SI	---	Regular	
Mini cargador Frontal	Unidad	02	SI	---	Regular	
Grúa de Caballete	Unidad	01	SI	---	Regular	
Grúa de Plataforma	Unidad	01	SI	---	Regular	
Aspiradora de Secreciones	Unidad	01	SI	---	Regular	
Motobomba	Unidad	13	SI	---	Regular	04 son Defensa Civil
Martillo demoledor electrónico	Unidad	01	SI	---	Regular	
Martillo neumático	Unidad	01	SI	---	Regular	
Plataforma tipo carreta	Unidad	05	SI	---	Regular	
Motosierra	Unidad	06	SI	---	Regular	
Rotomartillo	Unidad	01	SI	---	Regular	
Semiremolque	Unidad	02	SI	---	Regular	
Oxímetros de Pulsos	Unidad	01	SI	---	Bueno	
Camillas	Unidad	70	SI	---	Bueno	
Camilla de metal	Unidad	59	SI	---	Regular	
Extintor	Unidad	302	SI	---	Regular	09 son Defensa Civil
Equipo de tracción cervical	Unidad	03	SI	---	Regular	
Equipo para inmovilización de columna	Unidad	02	SI	---	Regular	
Espectrómetro	Unidad	01	SI	---	Bueno	

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

RECURSOS	U.M	CANTIDAD	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DÉFICIT	OBSERVACIONES
Equipo de Radio Móvil	Unidad	62	SI	---	Regular	
Porta suero metálico	Unidad	15	SI	---	Regular	14 son Defensa Civil
Grupo electrógeno	Unidad	34	SI	---	Bueno	29 son Defensa Civil
Radio tranceptor	Unidad	09	SI	---	Regular	
Respirador	Unidad	14	SI	---	Bueno	
Silla de ruedas metálica	Unidad	18	SI	---	Regular	18 son Defensa Civil
Pantoscopio	Unidad	01	SI	---	Regular	
Megáfono	Unidad	14	SI	---	Bueno	
TOTAL						

Fuente: Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Miraflores 2019 -2021.

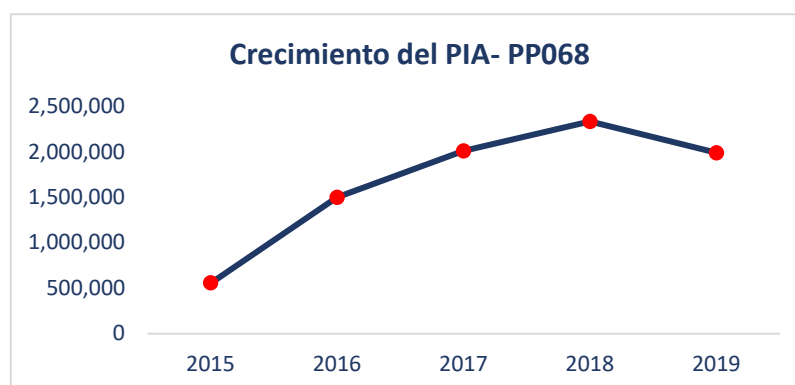
2.1.2.3 ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS

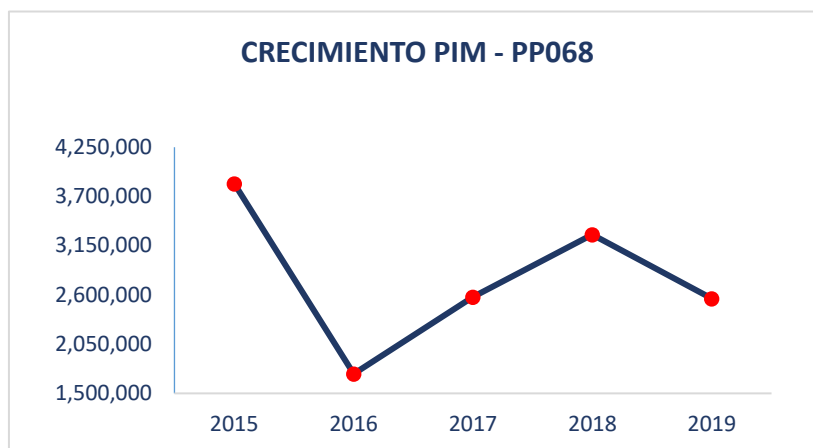
Referido a la asignación del Programa presupuestal 0068 referido a la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se presenta detalle en el periodo 2015 – 2018 según cuadro:

Cuadro N°20: 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2019	1,990,908	2,556,484	1,534,335	1,428,182	1,379,686	1,288,243	1,246,094	50.4
2018	2,338,038	3,269,777	3,229,568	3,212,251	3,212,251	3,212,251	3,211,404	98.2
2017	2,011,925	2,573,510	2,552,201	2,533,966	2,533,856	2,533,856	2,533,701	98.5
2016	1,499,483	1,716,703	1,645,219	1,543,323	1,543,323	1,543,323	1,543,323	89.9
2015	557,683	3,841,466	3,811,463	3,811,463	3,811,463	3,811,249	3,811,249	99.2

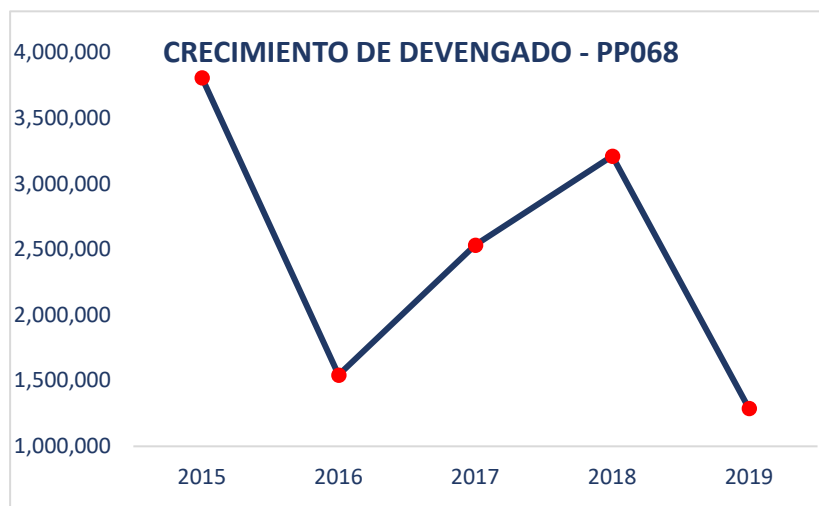
Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas. Revisado al 22.07.2019





Fuente: Consulta Amigable – MEF al 22.07.2019

El PIA del **PP068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES** ha tenido un crecimiento promedio de 1.5, con respecto al 2015 hasta julio 2019. Del mismo modo, el crecimiento del PIM en el Programa Presupuestal mencionado, desde el 2016 tiene un crecimiento promedio de 1.18 durante el 2015 a julio de 2019. Teniendo en cuenta que en 2015 hubo un incremento por más de 2, 500,000 en el PIM por el Proyecto de Inversión Pública sobre los Almacenes Soterrados.



El devengado ha desarrollado un avance promedio 96.5 cumpliendo con los compromisos del Programa Presupuestal 068 y al 22.07 del presente año se tiene un avance de 50.7 en la ejecución presupuestal.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO

Mediante la Dirección Nacional de Operaciones lleva el registro de todas las emergencias que se han producido en el país, a partir de dicha base de datos se ha elaborado la siguiente tabla que contiene emergencias presentadas en el distrito de Miraflores entre los años 2015 y 2019 que indica la distribución de ocurrencias de emergencias en los años indicados.

Cuadro N° 21: Emergencias en Miraflores 2015 -2019

REPORTE DE MIRAFLORES 2015														
ACTIVIDADES	REPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISTRITO DE MIRAFLORES	REPORTE	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	0	5
AMAGOS DE INCENDIO	REPORTE	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	5
INCENDIO ESTRUCTURA/VIVIENDA	REPORTE	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
FUGA DE GAS	REPORTE	1	0	0	0	1	0	2	0	1	0	0	0	5
RESCATE	REPORTE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
REPORTE DE MIRAFLORES 2016														
ACTIVIDADES	REPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISTRITO DE MIRAFLORES	REPORTE	1	2	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	7
AMAGOS DE INCENDIO	REPORTE	1	2	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	7
INCENDIO ESTRUCTURA/VIVIENDA	REPORTE	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	1	6
FUGA DE GAS	REPORTE	3	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	9
RESCATE	REPORTE	0	0	1	0	0	0	2	1	1	0	1	1	7
REPORTE DE MIRAFLORES 2017														
ACTIVIDADES	REPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISTRITO DE MIRAFLORES	REPORTE	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	6
AMAGOS DE INCENDIO	REPORTE	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	6
INCENDIO ESTRUCTURA/VIVIENDA	REPORTE	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	4
FUGA DE GAS	REPORTE	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	4
RESCATE	REPORTE	1	3	1	0	2	1	1	0	4	0	2	0	15
REPORTE DE MIRAFLORES 2018														
ACTIVIDADES	REPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISTRITO DE MIRAFLORES	REPORTE	1	0	0	1	2	0	0	0	0	1	1	0	6
AMAGOS DE INCENDIO	REPORTE	1	0	0	1	2	0	0	0	0	1	1	0	6
INCENDIO ESTRUCTURA/VIVIENDA	REPORTE	2	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	6
FUGA DE GAS	REPORTE	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	8
RESCATE	REPORTE	3	2	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	8
REPORTE DE MIRAFLORES 2019														
ACTIVIDADES	REPORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DISTRITO DE MIRAFLORES	REPORTE	0	2	2	3	0	1	0						8
AMAGOS DE INCENDIO	REPORTE	0	2	2	3	0	1	0						8
INCENDIO ESTRUCTURA/VIVIENDA	REPORTE	1	2	1	4	2	1	0						11
FUGA DE GAS	REPORTE	0	1	0	0	0	0	1						2
RESCATE	REPORTE	2	1	1	2	1	0	2						9

Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, 2019

Con respecto a los sismos, el INGEMMET brinda el Estudio Geodinámica de la Cuenca del Río Rímac, del cual se desprenden algunos antecedentes relevantes, que se detallan a continuación:

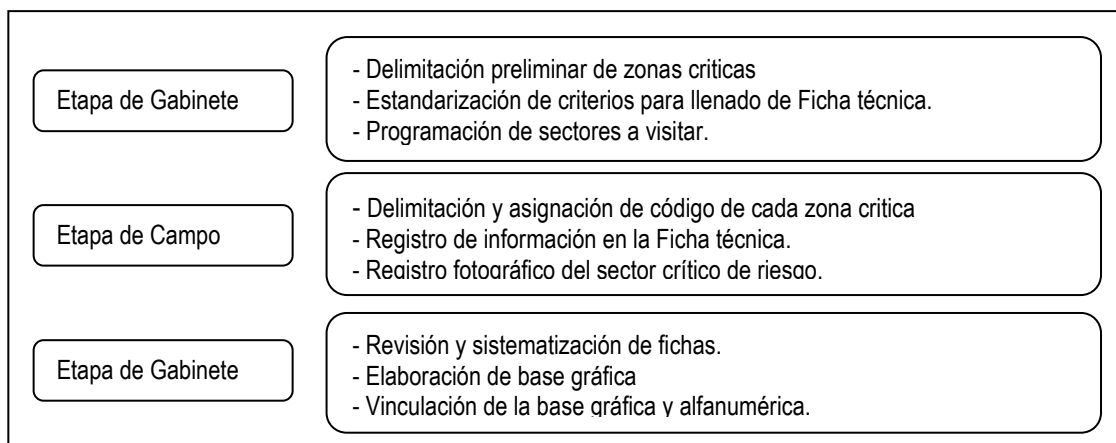
- El 24 de mayo del año 1940; Terremoto con Intensidad MM (VIII), afectando la Provincia del Callao y parte de Lima.
- El 17 de octubre del año 1966; Terremoto con Intensidad MM (VII), afectando el Callao y todos los distritos de Lima Metropolitana.
- El 24 de mayo del año 1974; Terremoto con Intensidad MM (VIII), afectando el Callao y Lima Metropolitana (Distritos de Lima, San Isidro, Miraflores, Santiago de Surco, Etc.).
- El 15 de agosto del año 2007; Terremoto con Intensidad MM (VII), afectando un radio de 250 KM alrededor del epicentro (Sur de la Región Central del Perú), el sismo sentido con intensidades de V (MM) en Lima ciudad capital y de II-III (MM) en las ciudades de Chiclayo y Arequipa.

Respecto al registro de tsunamis en la zona de Lima Metropolitana y el Callao una de las mayores catástrofes ocurrió el 28 de octubre de 1746, la ciudad de Lima y el Callao, fueron remecidas por un fuerte terremoto que dio origen a un maremoto que destruyó la ciudad del Callao y produjo la muerte de más de 5,000 personas, quedando sólo 200 sobrevivientes (4 %).

2.2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

Se ha realizado la identificación de sectores críticos por tipo de peligro según su origen a fin de priorizar la intervención de acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres. Todo el levantamiento de dicha información se realizó mediante fichas técnicas diseñadas y la visita de campo realizada por el equipo técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Miraflores, desarrollándose las siguientes etapas:

Gráfico N°09: Etapas para la identificación de sectores críticos de riesgo



Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

2.2.1.2 SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

Según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, DS N° 048-2011-PCM, define al peligro “Es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos”.

Teniendo en consideración la clasificación de peligros según su origen, para distrito Miraflores se identifica principalmente peligros originados por fenómenos de geodinámica interna y fenómenos de geodinámica externa.

Cuadro N° 22: Cuadro de Tipos de Peligros Naturales en el Distrito

N° FICHA	ÁMBITO/ ZONA / SECTOR	TIPO DE PELIGRO
001	Zona de Litoral de la Costa Verde	Tsunami
002	Costa verde	Deslizamiento / Caída de roca
003	Todo el distrito	Sismo

Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores.

- **FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA**

Sismo:

El Perú es un país altamente sísmico, Lima ha sido afectada por grandes terremotos, como los ocurridos en 1940 y 1974 con magnitudes de 8.2 MI y 7.2 MI respectivamente, dejando 1500 muertos, 3600 heridos y más de 300,000 damnificados.

En lo que va del año se han registrado más de 90 Movimientos sísmicos sensibles, principalmente en las zonas Central y Sur de la Costa, 17 de ellos en la Región Lima, con magnitudes entre 3.8 MI y 5.0 MI (Instituto Geofísico del Perú), es decir, nuestras poblaciones consideran esta situación como cotidiana. Teniendo como base el intervalo de ocurrencia de los movimientos sísmicos, lo que se denomina el silencio sísmico, se considera que podría producirse un Sismo grado 8MI de magnitud, de origen tectónico, cuyo epicentro estaría ubicado al Nor Oeste de las Costas de Lima y Callao y cuyo alcance se plantea en Ha, por lo que afectaría de manera directa a las 14 Zonas del Distrito de Miraflores.

Tsunami:

Como consecuencia del sismo y por nuestra condición de distrito Costero, los tsunamis están considerados dentro de los peligros que podríamos enfrentar, el mismo que afectaría a los casi 5.0 Km de Playa, divididas en: Playa los Delfines, Playa Punta Roquitas, Playa La Pampilla, Playa Waikiki, Playa Makaha, Playa Redondo, Playa La Estrella y Playa Las Piedritas; en estas se realizan actividades principalmente recreativas y económicas, tornándose más

frecuentadas en temporada de verano.

Mapa N°9: Carta de inundación en caso de tsunami del distrito de Miraflores



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación, agosto 2001

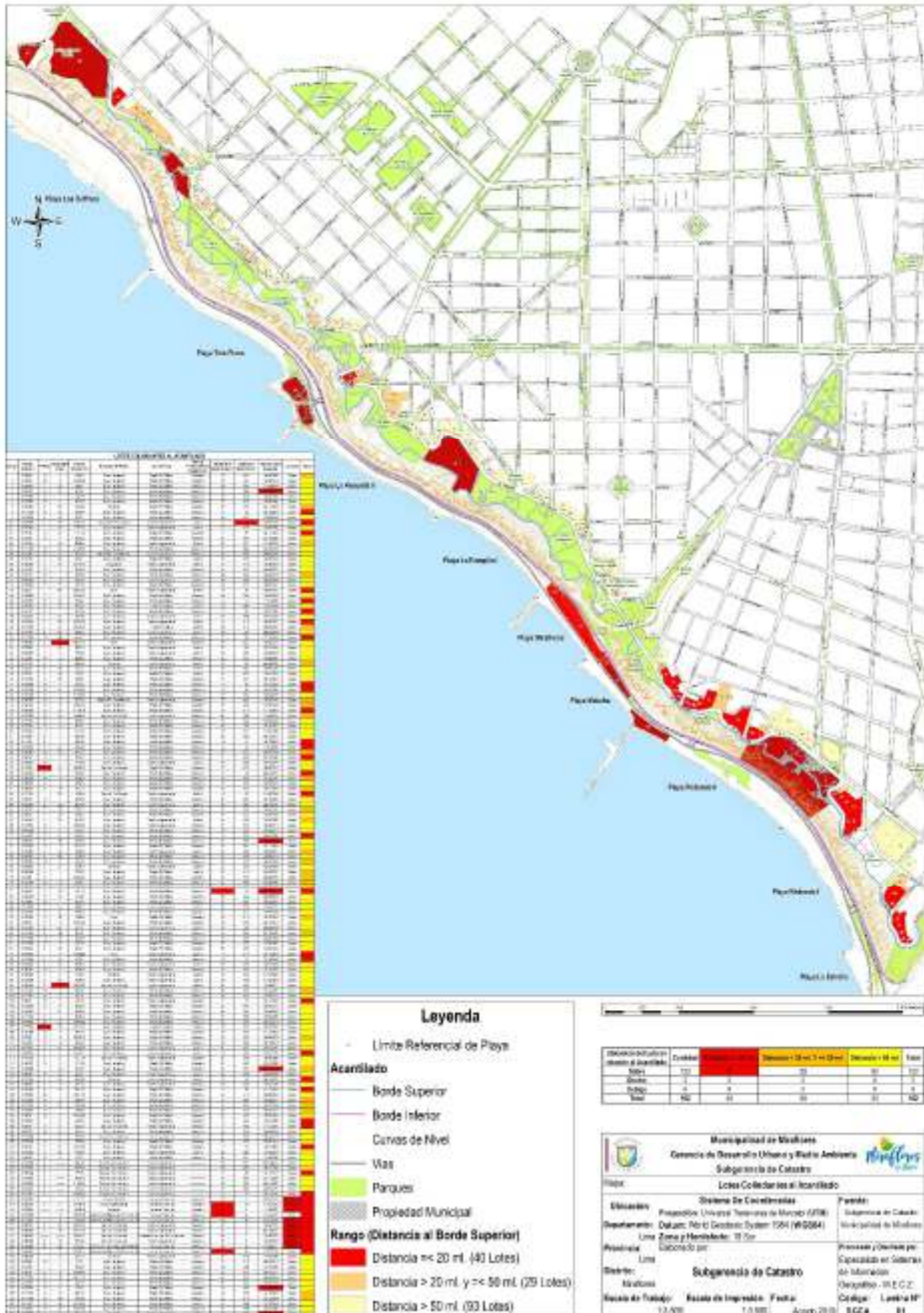
- **FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA**

Deslizamiento:

Existe un desnivel de aproximadamente 60 m entre la playa y el malecón del distrito, siendo estos puntos vulnerables a los deslizamientos por el fuerte talud que presenta. Son constantes los desprendimientos periódicos de piedras pequeñas y grandes, sin embargo, es posible que puedan ocurrir derrumbes de mayor dimensión. Las causas son principalmente generadas por la erosión de la brisa marina sobre el cerro, quedando las piedras sin material cohesionante; la humedad y los empujes de fuerzas generadas por el paso de vehículos o por la actividad de la construcción en la superficie del malecón podrían sumarse a las causas de derrumbes. Las Zonas con peligro de derrumbe son el Malecón de la Marina, Malecón Cisneros, Bajada Balta, Malecón de la Reserva, Malecón Armendáriz y la franja de Playas en todo el límite distrital.

A partir del análisis geoespacial realizado por la Subgerencia de Catastro se identificaron los lotes expuestos a la zona de acantilado, determinándose que 40 lotes se ubican a una distancia igual o menor a 20 ml., 29 lotes se ubican entre los 20 y 50 ml. de la zona de acantilado y 93 lotes a una distancia superior a 50 ml.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022



2.2.1.3 SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA

Cuadro N° 23: Cuadro de Tipos de Peligros Antrópicos en el Distrito

N° FICHA	ÁMBITO/ ZONA / SECTOR	TIPO DE PELIGRO
004	Zonas comerciales	Incendio urbano

Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

Incendio Urbano:

La probabilidad de una reacción violenta o súbita de gases de combustión, se viene incrementando en todo el distrito, por la existencia de tanques de GLP estacionarios en diferentes inmuebles comerciales que son puntos recurrentes de amagos de incendio, principalmente generados por una mala manipulación inicial o falta de mantenimiento de la fuente de calor, como son los tanques o balones de gas de 10 y/o 100Kg; sumándose a ello la falta de mantenimiento de las campanas extractoras y chimeneas. En algunos casos a causa eléctrica, sumados al mal almacenamiento de productos inflamables como cartón, madera, pintura, grasas, otros.

Del total de subsectores que se subdivide el distrito se identifican 8 subsectores críticos: 1A, 3A, 4B,8C, 8A, 8B, 9B y 9A debido a la concentración de actividades económicas por tanques de GLP y por tanto requiere control y monitoreo.

Mapa N°10: Identificación de sectores críticos por incendio urbano



Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

2.2.1.4 DELIMITACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

A partir de la recopilación y análisis de información técnica se delimita los sectores críticos por peligros de origen natural, cada uno con la ficha técnica que detalla sus particularidades.

Mapa N°9: Delimitación de sectores críticos



Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

2.2.2 ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO

Según el informe de Evaluación de Peligros Geofísicos en el distrito de Miraflores (IGP, 2019) señala que el distrito de Miraflores se sitúa sobre una zona de silencio sísmico desde 1746 años, encontrándose expuesto a un sismo que podría superar la magnitud de M8.5 y posterior ocurrencia de tsunami que ocasionaría pérdidas de infraestructura y vida humana, afectando el normal desarrollo de las actividades socioeconómicas del distrito. Por ello, es necesario que Miraflores cuente con información consolidada y confiable como la del presente informe que

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

pueda servir como insumo para los instrumentos de gestión municipal vinculados a la gestión de riesgo ante desastres y la toma de decisiones tanto de las instituciones públicas como privadas, para afrontar eventos adversos a los que Miraflores está expuesta.

2.2.2.1 CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

El área urbana de Miraflores está asentada sobre una terraza plana de gran espesor conformada por depósitos aluviales, siendo el accidente topográfico más resaltante, el acantilado de la costa verde. En este escenario y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la distribución espacial de las frecuencias predominantes y/o periodos dominantes del suelo y métodos sísmicos – eléctricos aplicados, en el distrito de Miraflores se define la existencia de dos zonas con diferente comportamiento dinámico, siendo sus principales características, las siguientes:

- **ZONA I.** Esta zona abarca el 90% del área urbana de Miraflores, y aquí predominan los periodos entre 0,2 y 0,3 segundos, con amplificaciones máximas relativas menores a 2 veces y velocidades de ondas de corte que varían entre 500 y 700 m/s a niveles superficiales (correspondiendo a suelos de medianamente rígidos a rígidos). Según la Norma E.030, corresponden a suelos Tipo S1.

Sin embargo, en esta zona se identifica dos peculiaridades importantes:

1) En diversos sectores del área urbana se identifica un segundo pico de respuesta del suelo a periodos mayores a 0,6 segundos (áreas con líneas inclinadas en naranja), pero con bajas amplificaciones. Estas áreas se ubican entre las Av. Paseo de la Republica y Av. Arequipa; Av. Angamos Oeste y Av. Oscar Valdez; entre la Av. Roca y Boloña y Av. A. Benavides.

2) Existe un área en la zona céntrica del distrito, donde los suelos responden a periodos alrededor de 0.1, 0.25 y 1.0 segundos, con amplificaciones máximas relativas mayores a 2 veces; además de bajas resistividades a aproximadamente los ~10 metros de profundidad. Las velocidades de ondas de corte varían entre 300 a 600 m/s, que corresponde a suelos consistentes. Esta área se ubica entre las Avenidas Angamos Oeste y Ricardo Palma; y Avenidas Paseo de la Republica y Arequipa.

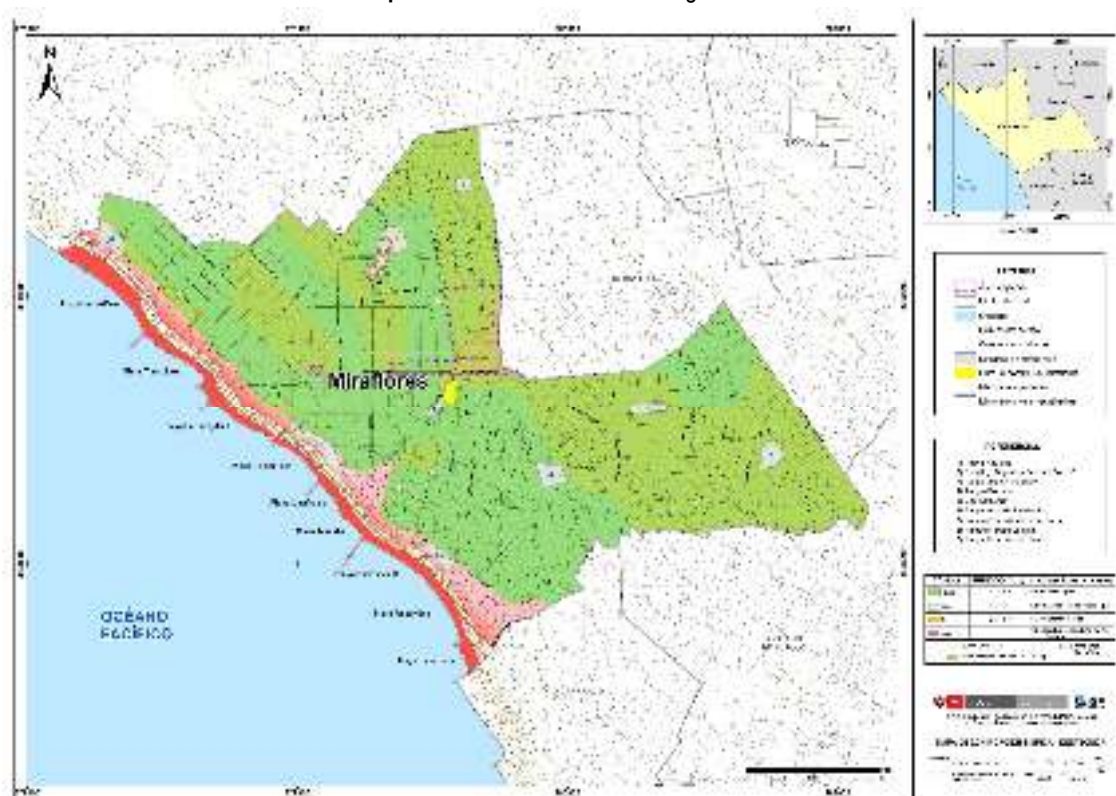
- **ZONA II.** Esta zona se encuentra ubicada en el extremo Oeste del área de estudio y considera a la zona del acantilado de Miraflores. En esta zona, los suelos responden principalmente a periodos entre 0.2 y 0.3 segundos, con velocidades de ondas de corte que varían entre 200 y 400 m/s para la capa superficial, correspondiendo a suelos moderadamente rígidos, pero se observa un claro incremento en su amplificación

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

máximas relativas conforme se tiene al acantilado (~4 veces). Debido a sus irregularidades topográficas e inestabilidad dinámica, esta zona se considera como suelos Tipo S4 o excepcionales. La continua erosión que afecta a los suelos genera cambios en su rigidez y respuesta dinámica ante la ocurrencia de sismos.

En general, la terraza sobre la cual se asienta el distrito de Miraflores, presenta suelos medianamente rígidos a rígidos en superficie que se superponen a suelos muy rígidos por debajo de los 15 a 20 metros de profundidad. Cerca del acantilado, se identifica la presencia de una zona de transición antes de llegar a la zona de pendiente, presentando gran irregularidad debido a que viene siendo continuamente erosionado.

Mapa N°11: Zonificación sísmica geotécnica



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP 2019

2.2.2.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Para el caso de vulnerabilidad se está considerando evaluar la dimensión física y económica. Por ello, una vez identificada y descrita cada vulnerabilidad mediante el análisis de la información estadística generada por el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales” del INEI 2015 y la facilitada por la Subgerencia de Catastro de la Municipalidad Distrital de Miraflores aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ) o metodología Saaty:

Cuadro N° 24: Parámetros de los factores de vulnerabilidad según dimensiones

DIMENSIÓN	FACTOR	PARÁMETRO
Dimensión Social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
	Resiliencia	Nivel Educativo
		Tipo de seguro
		Categoría de ocupación
Dimensión Económica	Fragilidad	Material predominante
		Altura de edificación
		Estado de conservación
		Antigüedad
	Resiliencia	Régimen de tenencia

Fuente: Equipo técnico PPRD 2018 – Miraflores

A fin de analizar los factores de vulnerabilidad se ha elaborado matrices de doble entrada de 3x3 hasta 5x5, denominada “Matriz de comparación de pares” donde se evalúa la importancia de un parámetro frente a otro. Para identificar la importancia de los parámetros considerados se aplicó la escala ordinal de comparación desarrollada por Tomas L. Saaty.

Es así que mediante este método se determina los valores de importancia (ponderación) de los parámetros y descriptores considerados, obteniéndose:

- **Ponderación en la Dimensión Social**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

Cuadro N° 25: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad

Fragilidad Social - FS (Peso:0.6)				
Grupo Etario PGE	0.4	GE1	niños menores 5 y mayores a 76	0.447
		GE2	6 a 17 años	0.233
		GE3	65 a 75 años	0.189
		GE4	45 a 64 años	0.094
		GE5	18 a 44 años	0.038
Discapacidad PD	0.6	D1	usar brazo y piernas	0.442
		D2	mental o intelectual	0.275
		D3	visual	0.165
		D4	oír y hablar	0.086
		D5	no tiene	0.031
Resiliencia Social - RS (Peso: 0.4)				
Nivel educativo PNE	0.633	NE1	ningún nivel e inicial	0.483
		NE2	primaria	0.259
		NE3	secundaria	0.175

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Tipo de seguro PSEG	0.260	NE4	superior universitario y no universitaria	0.045
		NE5	posgrado u otro similar	0.037
		SEG1	no tiene	0.528
		SEG2	SIS	0.280
		SEG3	ESSALUD	0.094
		SEG4	FFAA - PNP	0.052
Categoría de ocupación PCO	0.106	SEG5	seguro privado u otro	0.046
		CO1	Sin actividad, estudiante, familiar no remunerado, dedicado a quehaceres del hogar.	0.503
		CO2	Trabajador desempleado	0.260
		CO3	Jubilado, trabajador del hogar	0.134
		CO4	Trabajador dependiente e independiente	0.068
		CO5	Empleador	0.035

Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

● **Ponderación en la Dimensión Económica**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

Cuadro N° 26: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad

Fragilidad Económica – FE (Peso: 0.65)				
Material predominante PMP	0.513	MP1	Adobe (Quincha/Madera)	0.472
		MP2	Ladrillo	0.237
		MP3	Concreto	0.180
		MP4	Otros	0.072
		MP5	Terreno sin construir	0.038
Altura de edificación PAE	0.280	AE1	Más de 15 pisos	0.503
		AE2	De 9 a 15 pisos	0.260
		AE3	De 4 a 8 pisos	0.134
		AE4	1 a 3 pisos	0.068
		AE5	0 pisos	0.037
Estado de conservación PEC	0.138	EC1	Muy malo	0.518
		EC2	Malo	0.266
		EC3	Regular	0.127
		EC4	Bueno	0.056
		EC5	Muy bueno	0.034
Antigüedad PANT	0.075	ANT1	Mayor de 50 años	0.505
		ANT2	24 – 50 años	0.262
		ANT3	19 – 23 años	0.136
		ANT4	6 – 18 años	0.060
		ANT5	0 – 5 años	0.037
Resiliencia Económica - RE (Peso: 0.35)				
Régimen de tenencia PRT	1.00	RT1	Propia, pagándola a plazos, por invasión	0.605
		RT2	Propia totalmente pagada	0.173
		RT3	Cedida por el centro de trabajo y Cedida por otro hogar o institución	0.106
		RT4	Alquilada	0.076
		RT5	Otros	0.040

Fuente: Equipo técnico PPRD 2018 – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

• **Determinación de la vulnerabilidad**

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico:

Cuadro N° 27: Estratificación del nivel de vulnerabilidad

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
Vulnerabilidad Muy alta	Grupo etario comprendido por niños menores 5 y adultos mayores a 76 años (hombres y mujeres), con discapacidad motriz (para usar brazo y piernas). Sin ningún nivel de instrucción y hasta nivel inicial. No poseen ningún tipo de seguro y no disponen de una ocupación, estudiantes, familiares no remunerados, dedicados a quehaceres del hogar. El tipo de vivienda se caracteriza por ser de material de adobe (quincha/madera), aquellas con más de 15 pisos de altura, estado de conservación muy malo y presentan una antigüedad aproximada mayor a 50 años. Posee un régimen de tenencia propia y pagándola en plazos.	$0.242 \leq V \leq 0.498$
Vulnerabilidad Alta	Grupo etario comprendido entre 6 a 17 años de edad, población con discapacidad mental o intelectual. Con nivel de instrucción primaria. Poseen seguro del tipo SIS y caracterizado por categoría de ocupación de trabajador desempleado. El tipo de vivienda es material predominante de ladrillo, con una altura de edificación de 9 a 15 pisos, estado de conservación malo, viviendas con antigüedad aproximada entre 24 a 50 años. Poseen un régimen de tenencia propio o totalmente pagado.	$0.152 \leq V < 0.242$
Vulnerabilidad Media	Grupo etario comprendido por personas entre 45 a 75 años (hombres y mujeres), presentan discapacidad visual, oír y hablar. Poseen instrucción a nivel secundaria o superior universitaria y no universitaria; tienen seguro de la FFAA – PNP y Essalud. Se caracteriza por presentar una ocupación jubilado, trabajador del hogar, trabajador dependiente e independiente. El tipo de vivienda es material predominante es de concreto u otros, con una altura de edificación entre 1 a 8 pisos, estado de conservación regular y bueno, viviendas con antigüedad aproximada entre 06 a 23 años. Poseen un régimen de tenencia cedida por el centro de trabajo o institución, así como alquilada.	$0.072 \leq V < 0.152$
Vulnerabilidad Baja	Grupo etario comprendido por personas entre hombres y mujeres de 18 a 44 años, sin ningún tipo de discapacidad, presentan nivel de instrucción de tipo posgrado u otro similar, poseen seguro privado y categoría de ocupación de tipo empleador. Caracterizado por ser terreno sin construir por tanto sin altura de edificación, en ciertos casos estado de conservación bueno con una antigüedad menor a 5 años. Poseen otro tipo de régimen de tenencia.	$0.037 \leq V < 0.072$

Fuente: Equipo técnico PPRRD 2018 – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Mapa N°12: Mapa de vulnerabilidad de Miraflores



Fuente: Equipo técnico PPRD 2018 – Miraflores

2.2.2.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Resultado de la superposición de las capas temáticas de peligro y vulnerabilidad (dimensión social y económica) se obtiene los siguientes niveles de riesgos:

Mapa N°12: Mapa de nivel de riesgo



Fuente: Equipo técnico PPRD 2018 – Miraflores

2.2.2.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Se identifica los elementos expuestos (población y vivienda) teniendo como base ante el peligro sísmico por niveles:

Cuadro N° 27: Elementos expuestos.

NIVEL DE RIESGO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
ALTO	726	930
MEDIO	56375	56985
BAJO	87	774

Fuente: Equipo técnico PPRRD 2018 – Miraflores

CAPITULO III

FORMULACIÓN DEL PLAN

CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Se define una visión orientada a la prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito: “Miraflores, ciudad resilientes, comprometida y participativa orientada al desarrollo sostenible; y además, es una institución modelo en la gestión del riesgo de desastres que articula eficazmente con el SINAGERD.

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir y reducir las condiciones de riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el distrito de Miraflores.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos planteados permiten definir los resultados para lograr la visión y objetivo general del presente Plan con periodo de duración del 2020 al 2022.

A partir del diagnóstico de la Municipalidad Distrital de Miraflores y en concordancia al Marco de Sendai y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), se presentan los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo Específicos N°1:** Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Miraflores.
- **Objetivo Específicos N°2:** Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.
- **Objetivo Específicos N°3:** Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.
- **Objetivo Específicos N°4:** Institucionalizar la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad de Miraflores.
- **Objetivo Específicos N°5:** Fortalecer la cultura de prevención en el distrito de Miraflores.

3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores, considera la correspondencia de roles y objetivos con las políticas nacionales y articulación con los instrumentos de planificación a fin de asegurar el cumplimiento del contexto técnico normativo donde se diseña y desarrolla el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

Cuadro N°33: Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Miraflores 2020 -2022.

Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2019-2022					
Política de Estado – Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.			
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.			
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Finalidad	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, propender hacia un desarrollo sostenible del país.			
	Objetivos	Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD	Fortalecer el desarrollo de capacidades	Incorporar la GRD a través de la Planificación.	Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia.
Política General de Gobierno al 2021	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.			
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.			
	Procesos Estratégicos	Estimación	Prevención y Reducción	Institucionalidad y Cultura de Prevención	
	Objetivos estratégicos	1. Desarrollar el conocimiento de riesgo	2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población	5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD	6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención
Municipalidad Metropolitana de Lima	Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021	Objetivo Estratégico N° 9: Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgos de desastres.			
	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2020 -2022	Objetivo General: Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antrópicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el logro de un desarrollo territorial, ordenado, seguro y sostenible en el ámbito de Lima Metropolitana.			
Municipalidad Distrital de Miraflores	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2020 -2022	Prevenir y reducir las condiciones de riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el distrito de Miraflores.			

Fuente: Equipo Técnico del PPRRD 2019

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

3.3 ESTRATEGIAS

Implica que las estrategias propuestas en el PPRRD sea un complemento del Plan de Desarrollo Concertado. Permitiendo que las acciones, programas y proyectos puedan entrar a formar parte de la cartera de proyectos de inversión, y sean considerados en el presupuesto participativo.

Es de vital importancia el fortalecimiento de las capacidades de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores, asegurando capacidades técnicas y operativas que le permitan actuar a tiempo en la prevención de los desastres, y la atención a las personas y los daños que puedan producirse. Asimismo, que actúe como ente articulador promoviendo la transversalización de la gestión de riesgo de desastres en la entidad. A continuación, se detalla los ejes de acción, prioridades técnicas y administrativas, así como su articulación para el cumplimiento de cada objetivo específico planteado.

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	
OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Miraflores.	E.1.1	Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.
	E.1.2	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.
OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.	E.2.1	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres.
	E.2.2	Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión del riesgo de desastres.
OE.3 Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito.	E.3.1	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos
OE.4 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Miraflores	E.4.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.
	E.4.2	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.
	E.4.3	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de Miraflores
OE.5 Fortalecer la cultura de prevención en el distrito de Miraflores.	E.5.1	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.

3.3.1 ROLES INSTITUCIONALES

OE.1: Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Miraflores.			RESPONSABLE
E.1.1: Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.	1.1.1	Actualizar y complementar la información catastral del distrito.	Subgerencia de Catastro
	1.1.2	Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y/o organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
E.1.2: Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.	1.2.1	Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Catastro

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

	1.2.2	Identificación de zonas críticas.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE.2: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.			RESPONSABLE
E.2.1: Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.	2.1.1	Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Obras Públicas
	2.1.2	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
E.2.2. Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.	2.2.1	Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.	Subgerencia de Fiscalización y Control.
	2.2.2	Verificación Técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.	Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas
	2.2.3	Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	2.2.4	Actualizar y mejorar el "Programa de Certificación de Buenas Prácticas en la Ejecución de Obras de Construcción en el Distrito".	Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas
	2.2.5	Incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el plan de trabajo del programa del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	Subgerencia de Desarrollo Ambiental
OE.3: Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito de Miraflores.			RESPONSABLE
E.3.1: Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos.	3.1.1	Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	3.1.2	Ejecutar las Verificaciones en los Edificios Multifamiliares	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	3.1.3	Gestionar e implementar las acciones de reducción de riesgo del informe "Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP", asociados a los potenciales peligros de sismo y tsunami.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE.4: Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Miraflores			RESPONSABLE
E.4.1: Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.	4.1.1	Actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de GRD.	Subgerencia de Planificación
E.4.2: Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.	4.2.1	Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	4.2.2	Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Planificación y el Grupo de Trabajo de GRD.
	4.2.3	Incorporación de la GRD en el proceso del presupuesto Participativo.	Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Planificación y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
	4.2.4	Implementación, seguimiento y evaluación del PPRD	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

E.4.3: Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad	4.3.1	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.	Subgerencia de Recursos Humanos
OE.5: Fortalecer la cultura de prevención en el distrito de Miraflores.			RESPONSABLE
E.5.1: Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión del Riesgo de Desastres.	5.1.1	Fortalecimiento de Capacidades a la población sobre acciones GRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	5.1.2	Campañas de difusión en redes sociales.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

3.3.2 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES

Se entiende como medidas estructurales a cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros. Al respecto, el presente plan contempla las siguientes intervenciones a implementarse:

- Colocación de cercos de seguridad, en las partes altas del acantilado, en coordinación con las instituciones competentes.
- Reparación de las mallas que sirven de sostén de las geomallas, para evitar la caída de rocas a la vía en coordinación con las instituciones competentes.
- Elevación del tamaño de las vallas de seguridad en el acantilado, en coordinación con las instituciones competentes.
- Colocación de señaléticas de evacuación en los espigones, en coordinación con las instituciones competentes.

3.3.3 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

Se entiende como medidas no estructurales a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, principalmente por políticas y normativas, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación. Al respecto, el presente plan contempla las siguientes actividades a implementarse:

- Actualizar y complementar la información catastral del distrito.
- Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.
- Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado.
- Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.
- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

- Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.
- Verificación Técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.
- Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.
- Actualizar y mejorar el "Programa de Certificación de Buenas Prácticas en la Ejecución de Obras de Construcción en el Distrito".
- Incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el plan de trabajo del programa del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE.
- Ejecutar las Verificaciones en los Edificios Multifamiliares
- Actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de GRD.
- Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.
- Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.
- Incorporación de la GRD en el proceso del presupuesto Participativo.
- Implementación, seguimiento y evaluación del PPRRD
- Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.
- Fortalecimiento de Capacidades a la población sobre acciones GRD.
- Campañas de difusión en redes sociales.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

3.4 PROGRAMACIÓN

3.4.1 MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA		MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS		P	INDICADOR	META ESTIMADA	RESPONSABLE
OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Miraflores	E.1.1	Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.	1.1.1	Actualizar y complementar la información catastral del distrito.	1	N° Unidades Catastradas	18000	Subgerencia de Catastro
			1.1.2	Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.	1	Convenios aprobados	02 Convenios aprobados	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	E.1.2	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.	1.2.1	Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado	1	N° Informes	03 Informes de evaluación de riesgo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
			1.2.2	Identificación de zonas críticas	1	N° Informes	03 Informes de evaluación de riesgo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.	AE 2.1	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.	2.1.1	Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.	1	N° Informes	12 visitas de monitoreo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Obras Públicas
			2.1.2	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.	4	N° de dispositivos legales de aprobación emitidos	02 instrumentos de gestión urbana aprobados	Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	AE 2.2	Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.	2.2.1	Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.	2	N° Informes	12 Informes de Fiscalización y Control	Subgerencia de Fiscalización y Control
			2.2.2	Verificación técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.	2	N° Informes	534 Verificación técnica del total de Licencias de edificaciones privadas emitidas al año 2018	Licencia de Edificaciones Privadas
			2.2.3	Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.	2	N° Planes Específicos aprobados	04 planes específicos	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
			2.2.4	Incluir el enfoque de gestión de riesgo de desastres en el Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	2	N° de Plan de trabajo con enfoque de GRD	03 planes trabajo aprobados	Subgerencia de Desarrollo Ambiental

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA		MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS		P	INDICADOR	META ESTIMADA	RESPONSABLE
OE.3 Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito	AE 3.1	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos	3.1.1	Ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE - VISE.	1	N° Inspecciones	8250 inspecciones de seguridad en edificaciones	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
			3.1.2	Ejecutar las Visitas de Verificación de los Edificios Multifamiliares	1	N° Visitas y Verificaciones.	1500 inspecciones de seguridad en edificaciones	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
			3.1.3	Gestionar e implementar las acciones de reducción de riesgo del informe "Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP", asociados a los potenciales peligros de sismo y tsunami.	1	N° proyectos	Proyectos programados y ejecutados (**)	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE.4 Promover la institucionalización de la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad.	AE.4.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los Instrumentos de gestión institucional.	4.1.1	Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de GRD	2	N° de resolución de aprobación del Plan.	01 Plan Desarrollo Local Concertado Actualizado	Gerencia de Planificación y Presupuesto
	AE.4.2	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.	4.2.1	Aprobar el Plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	1	N° de resolución	3 Planes aprobados	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
			4.2.2	Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	3	N° de Resolución que incorpora el análisis de riesgo en proyectos de inversión.	08 proyectos con análisis de riesgo.	Gerencia de Planificación y Presupuesto
			4.2.3	Implementación, seguimiento y evaluación del PPRD	2	N° Informes	03 Informes de monitoreo.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	AE.4.3	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad.	4.3.1	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.	2	N° de capacitaciones	06 capacitaciones	Subgerencia de Recursos Humanos
	OE.5 Fortalecer la cultura de prevención en Miraflores.	AE.5.1	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.	5.1.1	Fortalecimiento de capacidades a la población sobre acciones GRD a la población.	2	N° de capacitaciones	150 capacitaciones
5.1.2				Campañas de difusión por redes sociales	2	N° Campañas	100 Campañas	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Gerencia de Comunicaciones e Imagen

(**) Se realizarán las gestiones con unidades formuladoras de la Entidad, MML, Autoridad de la Costa Verde u Organismos No Gubernamentales para priorizar la programación y financiamiento de proyectos

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

3.4.2 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA		MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS		COSTO referencial (anual) (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		AÑO 2020				AÑO 2021				AÑO 2022				
						N° PP	OTROS	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE				
								I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del distrito de Miraflores	E.1.1	Generar información territorial referido a la gestión del riesgo de desastres.	1.1.1	Actualizar y complementar la información catastral del distrito.	S/. 137,232.00		Recursos Municipales													
			1.1.2	Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.	S/. 0		Recursos Municipales													
	E.1.2	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos.	1.2.1	Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado	S/. 162,000.00	0068														
			1.2.2	Identificación de zonas críticas	S/. 0	0068														
OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión del territorio.	E 2.1	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.	2.1.1	Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.	S/. 0		Recursos Municipales													
			2.1.2	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.	S/. 80,000		Recursos Municipales													
	E 2.2	Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.	2.2.1	Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.	S/. 0		Recursos municipales													
			2.2.2	Verificación técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados.	S/ 792,000		Recursos municipales													
			2.2.3	Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.	S/. 72,,000	0068														

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

			2.2.4	Incluir el enfoque de gestión de riesgo de desastres en el Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	S/. 4500.00		Convenios con instituciones												
OE.3 Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito	E.3.1	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos	3.1.1	Ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE las Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones - VISE	S/. 76,059.00	0068													
			3.1.2	Ejecutar las Visitas de Verificación de los Edificios Multifamiliares	S/. 277,200.00	0068													
OE.4 Promover la institucionalización de la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad.	E.4.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los Instrumentos de gestión institucional.	4.1.2	Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de GRD	S/. 0		Recursos Municipales												
	E.4.2	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.	4.2.1	Aprobar el Plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	S/. 0		Recursos Municipales												
			4.2.2	Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	De acuerdo a la evaluación que se realizará		Recursos Municipales												
			4.2.3	Implementación, seguimiento y evaluación del PPRD	S/. 0		Recursos Municipales												
E.4.3	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad.	4.3.1	Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.	S/. 0		Recursos Municipales													
OE.5 Fortalecer la cultura de prevención en Miraflores.	E.5.1	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.	5.1.1	Fortalecimiento de capacidades a la población sobre acciones GRD a la población.	S/. 108.000		Recursos Municipales												
			5.1.2	Campañas de difusión por redes sociales	S/. 0		Recursos Municipales												

CAPITULO IV

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2020 -2022 del distrito de Miraflores será incorporado en los instrumentos de gestión institucional, así como en los de planificación territorial.

4.1 FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación del PPRRD de Miraflores provienen de las siguientes fuentes:

- Recursos Propios
- Programa Presupuestal 0068
- Programa de incentivos Municipales
- Fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES
- Gestiones con otras instancias (convenios).

4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A nivel institucional el responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Miraflores periodo 2020 – 2022, es el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) aprobado mediante Resolución de Alcaldía

El GTGRD coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Está presidido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la secretaria técnica recae en el Área de Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

Asimismo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a través de la Dirección de Monitoreo, seguimiento y Evaluación (DIMSE) quienes velarán por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades y evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

4.3 EVALUACIÓN


Se realizará la evaluación anual del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres será realizado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores, a fin de verificar los avances en la implementación de las actividades y proyectos de prevención y reducción del riesgo, en el marco de las metas anuales aprobadas.

CAPITULO V

ANEXOS

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXOS N° 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2019-A/MM

Miraflores, 06 JUN. 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

VISTO: el Informe N° 121-2019-SGGRD-GAC/MM del 11 de abril de 2019 y el Informe N° 180-2019-SGGRD-GAC/MM del 14 de mayo de 2019, emitidos por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorandum N° 195-2019-GAC/MM del 21 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Autorización y Control, y el Informe N° 153-2019-GAJ-MM del 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;





Que, conforme lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la precitada ley: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, a través de la Ley N° 29654 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la precitada norma en el inciso 14.1 del artículo 14° señala que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento". De la misma manera el inciso 14.3 del artículo en mención establece que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, en ese mismo sentido, el inciso 16.5 del artículo 16° de la Ley N° 29664, indica que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece en el inciso 11.7 del artículo 11° que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

220

competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos", asimismo, el inciso 11.8 del artículo en mención establece que: "Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD - "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, bajo dichos alcances, mediante Resolución de Alcaldía N° 601-2017-AMM del 27 de noviembre de 2017, se conformó el equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad de Miraflores;

Que, posteriormente, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 121-2019-SGGRD-GAC/MM e Informe N° 160-2019-SGGRD-GAC/MM, señala que es necesario reformular la conformación del mencionado equipo técnico, toda vez que se debe actualizar la denominación de la Subgerencia de Defensa Civil e incorporar a la Gerencia de Participación Vecinal dentro del referido equipo;



Que, por su parte, la Gerencia de Autorización y Control, con Memorandum N° 195-2019-GAC/MM, deriva los actuados para opinión legal, advirtiéndose su conformidad respecto a la propuesta presentada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, conforme se desprende del Informe N° 153-2019-GAJ-MM del 30 de mayo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con la reconfiguración del equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad de Miraflores, en el marco de las normas sobre la materia y conforme a la propuesta presentada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, lo cual deberá ser oficializado mediante resolución de alcaldía;

Que, revisado los actuados, teniendo en cuenta el marco legal vigente sobre la materia y contando con las opiniones técnicas favorables, resulta necesario proceder con la reconfiguración del equipo técnico encargado de la elaboración de Instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad de Miraflores, con el objetivo de optimizar y facilitar el proceso de toma de decisiones y de fortalecer las capacidades ejecutivas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, precisando que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; correspondiéndole, conforme lo señala el artículo 43° de dicha ley, aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo a través de resolución de alcaldía, por lo que la reconfiguración del referido equipo técnico deberá efectuarse conforme a lo señalado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

220

RESUELVE:



Artículo Primero.- RECONFORMAR el equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que estará integrado por:

- Un profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Un profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Un profesional designado por la Gerencia de Obras y Servicios Públicos.
- Un profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal.
- Un profesional designado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Un profesional designado por la Subgerencia de Desarrollo Ambiental.
- Un profesional designado por la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas.
- Un profesional designado por la Subgerencia de Catastro.



Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 601-2017/MM del 27 de noviembre de 2017.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).



Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a las gerencias y subgerencias señaladas en el artículo primero, las cuales deberán cumplir con efectuar la designación del profesional que integrará el mencionado equipo técnico para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LEIS MOLINAABLES
Alcalde

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

ANEXOS N° 2: FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código: 001

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				II. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
Lima	Lima	Miraflores		Miraflores	
Sector/Barrio	Área (m ²)	Barrio	Zona	Coordenadas (UTM)	
Zona de Litoral de la Costa Verde	00	W0284	14 Sur	1 - 1827748.42 mE 896126.73 mS	
				2 - 1827810.77 mE 896574.63 mS	
				3 - 1827812.51 mE 896116.63 mS	
				4 - 1827831.51 mE 896481.65 mS	
				5 - 1827834.32 mE 896830 mS	
III. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte)	El acceso vehicular es por la Bajada Bata, San Martín y Armonías, y peatonal se da por punto peatonal de la bajada Bata que está a una distancia de 1,078 metros hacia el parque Armonías y a 1.5 de la bajada Armonías. También existe la acceso por las Pz. Pequeños de María Rocha y Pz. Yllesca, Bata y Pz. Bata.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno (Natural)	II		Iniciador	
Tipo de Peligro	Terremoto				
	Descripción				
Como consecuencia del Sismo y posterior caída de Centro Ciudad, los terrenos están consolidados entre de los peligros que padecemos en el área, el informe es efectuado a los casi 5.0 km de Playa, divididos en Playa Los Dálneos, Playa Punta Rojales, Playa La Pampilla, Playa Wakak, Playa Molleña, Playa Rosendo, Playa La Estrella y Playa Los Plátanos; en estos se venían realizando actividades recreativas y deportivas, terminando más frecuentemente en lesiones de varones.					
Elementos Expositos	Población: estimado en 11,908				
	Comercio: 03 Clases, 31 Restaurantes y ferreterías de venta de viveros y artículos a turistas. 03 locales educativos, 02 fuentes artísticas.				
	Vehículos: 5,073 unidades estacionadas en las 4 calles que surgen las playas a lo largo de la Costa Verde - Miraflores. Las estacionamientos vehiculares en playas son: A04 Instituciones: No hay ninguna				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Especifique desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
Nivel de Riesgo (cuantitativa)	MUY ALTO		ALTO		BAJO
			X		

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

I. UBICACIÓN					Código	CCG
Departamento	Provincia	Distrito		Cambio Político		
Urbina	Línea	Municipios		Miraflores		
Sector/Zona	Alturas (metros)	Distrito	Zona	Coordenadas (UTM)		
Costa Verde	60 - 85	WGS84	18 Sur	1 - 18L 279307.21 m E 8657505.09 m S		
				2 - 18L 279305.10 m E 8657697.78 m S		
				3 - 18L 278553.87 m E 8660328.21 m S		
				4 - 18L 278495.37 m E 8660395.57 m S		
				5 - 18L 279005.27 m E 8657965.79 m S		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte)	<p>Desde el Centro Miraflores, recorriendo de la Av. José Palma hasta la cuadra 18, luego girar en sentido Norte hacia la Av. Del Ejército y avanzar hasta la Cuadra 18. El acceso es por la Bajada Amambura, por los desfiladeros de la Vía de la Costa Verde, esta bajada es la vía que sigue el Distrito de Surco de Miraflores.</p> <p>El acceso y salida es por la Bajada Roldán, San Martín y Avenida y posterior a ello por puente peatonal de la bajada Roldán que está a una distancia de 1,070 metros hacia el pueblo Kennedy. Ya a 1.5 de la bajada Amambura. También existe los accesos por los Pta. Peatonales de María Reiche y Pta. Yelmo Roldán y Pta. Gato.</p>					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno	Natural	X	Inclusos		
Tipo de Peligro	<p>Descripción de Bloqueo de Ruta</p> <p>Descripción:</p> <p>Existe un desnivel de aproximadamente 60 m entre la plaza y el ascensor del edificio, siendo estos puntos vulnerables a los deslizamientos por el fuerte talud que presenta. Son constantes los desperfectos tanto por las caídas de piedras pequeñas y grandes, sin embargo es posible que puedan ocurrir deslizamientos de mayor dimensión. Las causas son principalmente generadas por la erosión de la tierra sobre el cemento, quedando los pilares sin su protección habitualmente, la humedad y las explosiones de frentes generados por el paso de vehículos o por la actividad de la construcción en la superficie del ascensor podrían causar a las caídas de desmoronamiento. 1- La zona de los ascensores, el Estadio Manuel Bonilla, el Museo de la Memoria - LUM y el Loma Mar se encuentran en constante peligro de sufrir frentes o pérdidas de vida.</p>					
	Elementos Exponidos	<p>Población: En Estadio Bonilla ocupantes aproximados 7,000 personas durante un evento. Ocupantes en LUM: aproximados de 900 personas durante un evento social. Loma Mar: ocupantes aproximados de 2000 personas. Visitas: No existen. Edificios privados que podrían colapsar: Instituciones: Televisión Continental, 02 Casales deportivos, escuela, centro comunitario. Otros: 8000 m² de plaza. Vehículos: 100 aproximadamente. 7200 m² de plaza.</p>				
Mapas de zonas de afectación						
	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
Registre los últimos cinco (5) eventos (En plazo desde el inicio reciente)	24/09/2015	Caída de rocas causó un nivel de accidente al impactar contra el pavimento de un vehículo.			Noticias locales escritas	
	30/05/2014	Un derrumbe de piedras desde el ascensor de la Costa Verde causó accidente al impactar contra un taxi que circulaba por la zona.			Noticias locales escritas	
	20/01/2014	Niño de 8 años cayó en estado de coma luego de que una piedra le cayó en la cabeza, desde el ascensor.			Noticias locales escritas	
Nivel de Riesgo (qualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
		X				
OBSERVACIONES:	<p>Se realiza una superposición con el proyecto "Construcción y Mejoramiento de las Escaleras y Puentes Peatonales de la Costa Verde, Tramo San Martín - Miraflores - Surco - Provincia de Lima". Ejecutados por EMAPSE y que se encuentra un proceso de arbitraje por lo cual deberá definir previsiones EMAPSE.</p>					

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código: 00

I. ORGANIZACIÓN GEOGRÁFICA				II. REGISTRO FOTOGRAFICO											
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Fotografiado											
Lima	Lima	Miraflores		Miraflores											
Sector/Barrio	Affid/Quilman	Daban	Zona	Coordenadas (UTM)											
Zona Sur	T9	W0564	10.0	1-M 278,778 a 282,488 E y 5 6637,500 a 6661,600 N. 2-18L26738.15 nE 8690402.16 n E											
III. DATOS GENERALES															
Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte)	En cuanto al sistema vial se ha desarrollado con urbanismo según el tipo de función que cumple. A nivel metropolitana, conexión con un punto de la red vial. A nivel interdistrital, conexión con los ejidos limitados con los distritos de San Juan, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco. A nivel distrital, conexión interna en el distrito de Miraflores. Como línea de vida de importancia estratégica de la Costa Verde en la medida que el distrito es parte de la integración. En cuanto al transporte y la movilidad urbana bránica, una distancia de cerca de 150 mil personas al día en los buses con la mitad en vivo en el distrito pero realiza actividades ya sea de índole laboral o recreativa.														
Clasificación de Peligro según riesgo	Fenómeno Natural	X	Inducido												
	Sistema														
Tipo de Peligro	Desplazamiento														
	El Perú es un país altamente sísmico. Último hito sismológico por grandes brujadas, con los cuatrilos en 1980 y 1974 con magnitudes de 8.2 M _w y 7.2 M _w respectivamente, dejando 150 muertos, 390 heridos y más de 300,000 damnificados. En lo que va del año se han registrado más de 90 Movimientos sísmicos ocasionales, principalmente en las zonas Central y Sur de la Costa, 47 de ellos en la Región Lima, con magnitudes entre 3.8 M _w y 5.8 M _w (Instituto Geológico del Perú), es decir, mientras algunas se consideran como ocasionales, también como base al intento de acortarse de los movimientos sísmicos, lo que se denomina al sismo sísmico, se considera que podría producirse un Sismo grado 8.0 de magnitud de origen tectónico, cuyo epicentro estaría ubicado al Nor Oeste de las Costas de Lima y Callao y cuyo alcance se podría extender al Mar Océano de manera sísmica a las 14 Zonas del Distrito de Miraflores.														
Elementos Expositivos	Población: Miraflores, registra 85,083 habitantes, que constituye el 1% del total de Lima Metropolitana y 0.3% a nivel de todo el país generando una densidad poblacional de 8,245 habitantes por H _a . Vivienda: 35,722. Infraestructura: Equipamiento Educativo, existen 25 instituciones educativas de nivel inicial - CEI, 47 instituciones Educativas de Educación Básica Regular, 45 universidades, 8 institutos, 8 centros de universidades, 4 centros de colegios profesionales y 3 centros de idiomas, haciendo un total de 143 locales de educación. Equipamiento de Salud se identifica por cinco tipos de equipamiento: Existen 3 hospitales, 11 clínicas, 4 policlínicas, 16 laboratorios clínicos, 23 centros médicos y 12 servicios de salud, haciendo un total de 63 locales de salud. Se cuenta en el distrito con un total de 83 espacios públicos abiertos entre Parques, plazas, ómnibus etc. los cuales ocupan un área libre cubierta de 82 hectáreas. Existen en el distrito concentraciones de actividades comerciales y de servicios, alcanzando un total acumulado de 8,128 establecimientos. También hay en el distrito hoteles, hostales y Apartahotel 300 establecimientos.														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Descripción del Evento</th> <th>Fuente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>							Fecha	Descripción del Evento	Fuente					
Fecha	Descripción del Evento	Fuente													
Nivel de Peligro (subjetivo)	MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO								
Observaciones	X														

ANEXOS N° 3: FICHA TÉCNICAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del Distrito de Miraflores

ESTRATEGIA E. 1.1: Generar información territorial referido a la gestión del riesgo de desastres

ACCIONES: A.E.P.1.1.1 Realizar el mantenimiento de la Base de Información Catastral

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

- Realizar inspecciones oculares a pedido de parte o de oficio a los predios del distrito con la finalidad de mantener y actualizar la Base de Datos Catastral Alfanumérica, Cartográfica y Registro Fotográfico de Fachadas.
- Saneamiento físico-legal de predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:

18,000 Unidades Catastrales

3.2 Objetivos:

Mantener actualizado el catastro distrital dentro del marco de la Ley 28294 (Ley que crea el Sistema Nacional de Catastro)

3.3 Plazo de ejecución:

2020-2022

3.4 Beneficiarios:

Población residente, población flotante, Instituciones Públicas.

3.5 Inversión:

S/.137,232.00

3.6 Fuente de financiamiento:

Recursos Municipales

3.7 Observaciones:

Se efectuarán 6,000 unidades catastrales anuales.

3.8 Prioridad: 1

3.9 Entidad responsable:

Subgerencia de Catastro

3.10 Fecha:

Agosto de 2019

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del Distrito de Miraflores

ESTRATEGIA E. 1.1: Generar información territorial referido a la gestión del riesgo de desastres

ACCIONES: A.E.P.1.1.2 Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, prioriza, formula, proyecta la propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Miraflores, las entidades técnicas científicas del SINAGERD y los organismos no gubernamentales vinculadas en la generación de información de gestión del riesgo de desastres y monitorea su implementación.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 2 Convenios aprobados con entidades técnicas priorizadas.

3.2 Objetivos: Disponer de información de fuente confiable que sirva de sustento para la gestión del riesgo y la planificación urbana del distrito.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios: Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la población.

3.5 Inversión: No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento: Recursos municipales.

3.7 Observaciones: Priorizar convenios con : Instituto Geofísico del Perú (IGP), Dirección de Hidrografía y Navegación (HIDRONAV), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).

3.8 Prioridad: 2

3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Autorización y Control, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General.

3.10 Fecha: Agosto de 2019.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del Distrito de Miraflores

ESTRATEGIA AE. 1.2: Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por tipo de peligro.

ACCIONES: A.E.P.1.2.1 Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción: La Subgerencia de Gestión del Riesgo, elaborará mapa de escenario de riesgos sísmicos actualizado en coordinación con la Subgerencia de Catastro.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 3 informes de Evaluación del Riesgo.

3.2 Objetivos: Determinar los niveles de riesgo para la implementación de las medidas correctivas descritas en el informe EVAR.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 -2022).

3.4 Beneficiarios: Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la población de los sectores críticos identificados.

3.5 Inversión:
S/. 172,000.00
* Tres especialistas en Evaluación de Riesgo S/. 2400 por cada uno

3.6 Fuente de financiamiento:
PP 0068

3.7 Observaciones: Los informes emitidos serán de conocimiento de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Subgerencia de Catastro para evaluación y acciones correspondientes.

3.8 Prioridad: 1

3.9 Entidad responsable: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Subgerencia de Catastro.

3.10 Fecha: Agosto de 2019

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.1 Desarrollar el conocimiento del riesgo del Distrito de Miraflores

ESTRATEGIA E. 1.2: Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por tipo de peligro.

ACCIONES: A.E.P.1.2.1 Identificación de zonas críticas.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción: La Subgerencia de Gestión del Riesgo identificará las zonas consideradas críticas mediante de acuerdo al mapa de escenario de riesgo sísmico.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 3 informes de Evaluación del Riesgo.

3.2 Objetivos: Identificar zonas críticas de riesgo para la implementación de las medidas correctivas descritas en el informe.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 -2022).

3.4 Beneficiarios: Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la población de los sectores críticos identificados.

3.5 Inversión: No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento: PP 0068

3.7 Observaciones: Considerar la Incorporación en el POI del 2020,2021 y 2022

3.8 Prioridad: 1

3.9 Entidad responsable: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Subgerencia de Catastro.

3.10 Fecha: Agosto de 2019

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión de territorio.

ESTRATEGIA E. 2.1: Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres.

ACCIONES: A.E.P.2.1.2 Monitorear las condiciones del riesgo del litoral y acantilado del distrito.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, con apoyo de la Subgerencia de Obras Públicas, realizará el monitoreo de las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 12 visitas de monitoreo.

3.2 Objetivos: Evitar futuros riesgos

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios: Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la población.

3.5 Inversión: No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento: Recursos municipales.

3.7 Observaciones: Los informes emitidos serán de conocimiento de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y del Grupo de Trabajo para evolución y acciones correspondientes.

3.8 Prioridad: 1

3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Subgerencia de Obras públicas

3.10 Fecha: Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión de territorio.

ESTRATEGIA E. 2.2: Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres.

ACCIONES: E.P.2.1.2 Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

Realizar la actualización, el Reajuste Integral de los Usos del suelo, del Índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas, reglamentos y otros instrumentos de gestión urbana incorporando información actualizada de los análisis de riesgo, de vulnerabilidad, y otros generada por el órgano municipal competente en materia de gestión del riesgo de desastres

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 2 instrumentos de gestión urbana formulados, actualizados o modificados.

3.2 Objetivos: Velar por la permanente incorporación del componente de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión urbana.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios: La población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión:
S/. 80,000

3.6 Fuente de financiamiento:
Recursos municipales.

3.7 Observaciones: Dependiendo de la complejidad de la información a incorporar y el tipo de instrumento a actualizar o modificar la inversión puede desdoblarse para cubrir 1 o más instrumentos

3.8 Prioridad: 4

3.9 Entidades responsables: Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

3.10 Fecha:
Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión de

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

ESTRATEGIA E.2.2 Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión del riesgo de desastres

ACCIONES: E.P.2.2.1 Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

Realizar las actividades fiscalizadoras organizándose por especialidad (Edificaciones, salubridad social, ambiental, etc) a efectos de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 12 informes de fiscalización y control

3.2 Objetivos: Garantizar que las actividades constructivas, económicas, ambientales y/o sociales) en el distrito se desarrollen respetando la normativa vigente generando seguridad.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios: La población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión: No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad

3.6 Fuente de financiamiento: Recursos municipales.

3.7 Observaciones: Los informes emitidos serán de conocimiento de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y del Grupo de Trabajo para evaluación y acciones correspondientes

3.8 Prioridad: 2

3.9 Entidades responsables: Subgerencia de fiscalización y Control, Gerencia de Desarrollo Urbano

3.10 Fecha: Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

FICHA TÉCNICA OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión de territorio.

ESTRATEGIA E. 2.2: Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión del riesgo de desastres

ACCIONES: E.P.2.2.2 Verificación técnicas del cumplimiento de los proyectos aprobados.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de gestión de territorio.

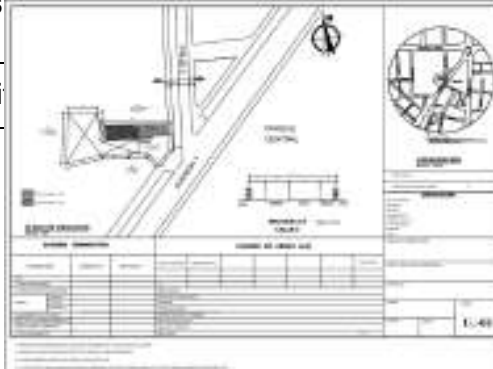
1.1 Ubicación: Miraflores

ESTRATEGIA E. 2.2: Gestionar el uso adecuado del territorio

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

Realizar la verificación técnica del total de Licencias de edificaciones privadas emitidas al año 2018.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada: 534 informes de verificación técnica.

3.2 Objetivos: Garantizar que las actividades constructivas en el distrito se desarrollen respetando la normativa vigente generando seguridad.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios: La población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión: S/ 792,000

3.6 Fuente de financiamiento: Recursos municipales.

3.7 Observaciones: Los informes emitidos serán de conocimiento de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y del Grupo de Trabajo para evaluación y acciones correspondientes

3.8 Prioridad: 2

3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas.

3.10 Fecha: Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores

ACCIONES: E.P.2.2.3 Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión del riesgo de desastres.	
1. GENERALIDADES	
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022	
1.1 Ubicación: Miraflores	
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES	Municipalidad Distrital de Miraflores
FICHA TÉCNICA OE.2 Prevenir la generación de nuevas colonias en el territorio.	PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2020-2022
ESTRATEGIA 1.2a Gestionar el uso adecuado del territorio incluido el riesgo de desastres	
ACCIONES: E.P.2.2.4 Incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres	Trabajo del Programa
1.1.3 Distrito: Miraflores	2020
2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS	
2.1. Descripción: Desarrollar a través de consultorías la elaboración y/o actualización de los planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	
3. DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Meta estimada: 04 planes Específicos	3.2 Objetivos: Organizar a la población y reducir el riesgo en las zonas identificadas.
3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).	3.4 Beneficiarios: La población del distrito (incluye población flotante).
3.5 Inversión: S/ 72,000 (18,000 por consultoría)	3.6 Fuente de financiamiento: PP 0068
3.7 Observaciones: La consultoría incluye elaboración del documento, socialización mediante talleres, según programa del consulto y en coordinación con el Equipo Técnico	3.8 Prioridad: 2
	3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico
	3.10 Fecha: Agosto de 2019.
Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores	

Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

1. GENERALIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA DE: 3 Reducir las condiciones

ESTRATEGIA E. 3.1: Reducir las condiciones
1.1.3 Distrito: Miraflores

ACCIONES: E.P.3.1.1 Ejecutar Inspecciones
Inspecciones de Seguridad en Edificaciones - VISE.



2.1. Descripción:

Para enfrentar los riesgos asociados al cambio climático es necesario difundir información a través de charlas especializadas dirigidas a profesionales, especialistas, miembros de la academia y ciudadanos en general. En ese sentido, se tiene el compromiso de desarrollar eventos académicos en los que se desarrolle y explique el enfoque de resiliencia y adaptación al cambio climático.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:

03 planes trabajo aprobados del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad distrital de Miraflores Plan 2018 -2022.

3.2 Objetivos:

Difundir información para la toma de decisión y crear conciencia en la ciudadanía respecto a los efectos del cambio climático.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:

La población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión:

S/. 4500 (1,500 anual)

3.6 Fuente de financiamiento:

Recursos Propios

3.7 Observaciones: La consultoría incluye elaboración del documento, socialización mediante talleres, según programa del consulto y en coordinación con el Equipo Técnico

3.8 Prioridad: 2


3.9 Entidades responsables:


Subgerencia de Desarrollo Ambiental

3.10 Fecha:

Agosto de 2019.


Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores

1. GENERALIDADES	
1.1 Ubicación: Miraflores PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	
1.1.1 Región: Lima	
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	
FICHA TÉCNICA OE.3 Reducir las condiciones de riesgo 1.1.3 Distrito: Miraflores ESTRATEGIA E. 3.1: Reducir las condiciones de vulnerabilidad	
ACCIONES: E.P. 3.1.2 Ejecutar las Visitas de Verificación a los Edificios Multifamiliares.	
1. GENERALIDADES Realizar inspecciones en las zonas comerciales, de uso público y privado, a fin de prevenir y reducir condiciones de riesgo.	
3. DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Meta estimada: 04 planes Específicos	3.2 Objetivos: Prevenir y reducir condiciones de riesgo de las condiciones de seguridad de los establecimientos y entidades de uso público y privado.
3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).	3.4 Beneficiarios: La población del distrito (incluye población flotante).
3.5 Inversión: S/ 76,059.00	3.6 Fuente de financiamiento: PP 0068
3.7 Observaciones: Las ITSE y VISE realizadas que determinen que NO CUMPLE con las condiciones de seguridad serán de conocimiento a la subgerencia de Fiscalización y Control	3.8 Prioridad: 1
	3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
	3.10 Fecha: Agosto de 2019.
Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores	

1.1 Ubicación: Miraflores	
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO 1.1.1 Región: Lima	
1.1.2 Provincia: Lima	
1.1.3 Distrito: Miraflores	
2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS	
2.1. Descripción: Ejecutar el plan de visitas de orientación en materia de defensa civil y seguridad, en edificaciones de uso multifamiliar, respecto de las áreas e instalaciones de uso común.	
3. DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Meta estimada: 04 planes Específicos	3.2 Objetivos: Verificación de las áreas comunes de la edificación, a efectos de brindar las recomendaciones respectivas en salvaguarda de la vida humana, a fin de evitar daños personales y en el patrimonio.
3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).	3.4 Beneficiarios: La población del distrito (incluye población flotante).
3.5 Inversión: S/ 277,200.00	3.6 Fuente de financiamiento: PP 0068
3.7 Observaciones: de acuerdo a la disponibilidad de inspectores, para el cumplimiento de la meta se tendrá que contratar personal.	3.8 Prioridad: 1
	3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
	3.10 Fecha: Agosto de 2019.
Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores	

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES
FICHA TÉCNICA OE.3 Reducir las condiciones de riesgo existente en el distrito.
ESTRATEGIA AE. 3.1.3 Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos.
ACCIONES: A.E.P.4.1.2: Gestionar e implementar las acciones de reducción de riesgo del informe “Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, IGP”, asociados a los potenciales peligros de sismo y tsunami.
1. GENERALIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

<p>1.1 Ubicación: Miraflores</p>	
<p>1.1.1 Región: Lima</p>	
<p>1.1.2 Provincia: Lima</p>	
<p>1.1.3 Distrito: Miraflores</p>	
<p>2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS</p>	
<p>2.1. Descripción: La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, remitirá el informe del IGP, con las recomendaciones para las acciones de reducción y prevención.</p>	
<p>3. DE LA INTERVENCIÓN</p>	
<p>3.1 Meta estimada: Un Proyecto</p>	<p>3.2 Objetivos: Reducción del riesgo de desastres en la zona del acantilado del distrito de Miraflores.</p>
<p>3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 -2022).</p>	<p>3.4 Beneficiarios: La población residente y no residente de Miraflores.</p>
<p>3.5 Inversión: No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.</p>	<p>3.6 Fuente de financiamiento: Recursos Municipales</p>
<p>3.7 Observaciones: Considerar los peligros: sismo, tsunami, deslizamiento e incendio.</p>	<p>3.8 Prioridad: 1</p>
	<p>3.9 Entidad responsable: Gerencia de Planificación y Presupuesto.</p>
	<p>3.10 Fecha: 27 de agosto del 2019</p>
<p>Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores</p>	

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.4 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.

ESTRATEGIA E. 4.1: Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los Instrumentos de gestión institucional.

ACCIONES: E.P. 4.1.1 Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de GRD .

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción: La Gerencia de Planificación y Presupuesto identifica e incorpora el enfoque actualizado de Gestión de Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo Local Concertado. Desarrollar, a través de una consultoría y profesionales de la Institución.

Anual de Trabajo

3.1 Meta estimada: Un Plan Actualizado de Desarrollo Local Concertado

3.2 Objetivos:

Promover una gestión urbana sostenible, priorizando la residencialidad, identificando las variables por su relevancia y pertinencia con el territorio de Miraflores.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:

Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, población residente y no residente de Miraflores.

3.5 Inversión:

No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento:

Recurso Municipal

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 2

3.9 Entidades responsables:

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.10 Fecha:

Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.4 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.

ESTRATEGIA E. 4.2: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.

ACCIONES: E.P. 4.2.1 Aprobar el plan Anual del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción: El Plan Anual del Grupo de Trabajo, determina las actividades a realizar para el logro de los objetivos operativos en la Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo 2019-2020, contiene las acciones que se desarrollaran para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:
3 Planes aprobados

3.2 Objetivos:
La implementar la política y plan nacional de GRD dentro de los instrumentos de gestión y en los de planificación relacionados a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres dentro de la jurisdicción de Miraflores.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:
La población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión:
No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento:
Recursos Municipales

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 1

3.9 Entidades responsables:
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.10 Fecha:
Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.4 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.

ESTRATEGIA E. 4.2: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.

ACCIONES: E.P. 4.2.2 Incorporar el análisis de riesgo en los proyectos de inversión pública.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de desastres en coordinación con las áreas ejecutoras incorpora el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres para la aprobación de proyectos de inversión pública.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:

1 proyecto

3.2 Objetivos: Promover la resiliencia en distrito de Miraflores.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:

La población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión:

No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento:

Recursos Municipales

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 3

3.9 Entidades responsables:

Gerencia de Planificación y Presupuesto.

3.10 Fecha:

Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.4 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.

ESTRATEGIA E. 4.2: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.

ACCIONES: E.P. 4.2.3 Implementación Seguimiento y evaluación del PPRD.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

Cada unidad responsable y ejecutora de la actividad y/o proyecto, anualmente elaborará el informe de cumplimiento de la meta.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:

03 Informes de monitoreo

3.2 Objetivos: Asegurar el cumplimiento de las medidas de acción y proyectos planteados en el PPRD 2020-2022

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:

Grupo de trabajo de GRD y la población del distrito (incluye población flotante).

3.5 Inversión:

No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento:

Recursos Municipales

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 2


3.9 Entidades responsables:

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación de los integrantes del Equipo Técnico - GRD

3.10 Fecha:

Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES	
FICHA TÉCNICA OE.4 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.	
ESTRATEGIA E. 4.3: Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad.	
ACCIONES: E.P. 4.3.1 Incluir en el Plan de Desarrollo de personas la temática de gestión del riesgo de desastres.	
1. GENERALIDADES	
1.1 Ubicación: Miraflores	
1.1.1 Región: Lima	
1.1.2 Provincia: Lima	
1.1.3 Distrito: Miraflores	
2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS	
2.1. Descripción: Capacitar a los servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores sobre gestión del riesgo de desastres.	
3. DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Meta estimada: 3 capacitaciones con el enfoque de GRD para los servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores.	3.2 Objetivos: Contar con servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores con capacidades en temas de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)
3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).	3.4 Beneficiarios: Servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores
3.5 Inversión: No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.	3.6 Fuente de financiamiento: Recursos Municipales
3.7 Observaciones:	3.8 Prioridad: 2
	3.9 Entidades responsables: Subgerencia de Recursos Humanos
	3.10 Fecha: Agosto de 2019.
Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores	

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.5 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.

ESTRATEGIA E. 5.1: Promover la participación de la sociedad organizada en la gestión del Riesgo de Desastres.

ACCIONES: E.P. 5.1.1 Fortalecimiento de capacidades a la población sobre acciones GRD.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres programará charlas, capacitaciones, talleres, simposios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:

180 capacitaciones
12 capacitaciones anuales
5 capacitaciones x mes

3.2 Objetivos:

Desarrollar capacidades de preparación en Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito familiar e institucional a fin de contribuir a una óptima respuesta ante situaciones de emergencia o desastre en el ámbito de su centro de trabajo o comunidad.

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:

La población del distrito. (Incluye población flotante).

3.5 Inversión:

S/. 108,000
S/. 600 x capacitación aprox.

3.6 Fuente de financiamiento:

Recurso Municipal

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 2

3.9 Entidades responsables:

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD

3.10 Fecha:

Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

FICHA TÉCNICA OE.5 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad.

ESTRATEGIA E. 5.1: Promover la participación de la sociedad organizada en la gestión del Riesgo de Desastres.

ACCIONES: E.P. 5.1.2 Campañas de difusión por redes sociales.

1. GENERALIDADES

1.1 Ubicación: Miraflores

1.1.1 Región: Lima

1.1.2 Provincia: Lima

1.1.3 Distrito: Miraflores



2. DE PROYECTOS/ACTIVIDADES/PROGRAMAS

2.1. Descripción:

Estrategias comunicacionales difundidas a través de las redes sociales con actividades encaminadas a difundir la cultura de prevención.

3. DE LA INTERVENCIÓN

3.1 Meta estimada:

100 Campañas de Difusión en las Redes Sociales

3.2 Objetivos:

Generar cultura de prevención y lograr que la población Mirafloresina esté preparada ante situaciones de desastre y emergencia

3.3 Plazo de ejecución: 3 años (2020 - 2022).

3.4 Beneficiarios:

La población del distrito. (Incluye población flotante).

3.5 Inversión:

No se precisa el monto por ser una actividad inherente a las funciones de la municipalidad.

3.6 Fuente de financiamiento:

Recurso Municipal

3.7 Observaciones:

3.8 Prioridad: 2

3.9 Entidades responsables:

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD

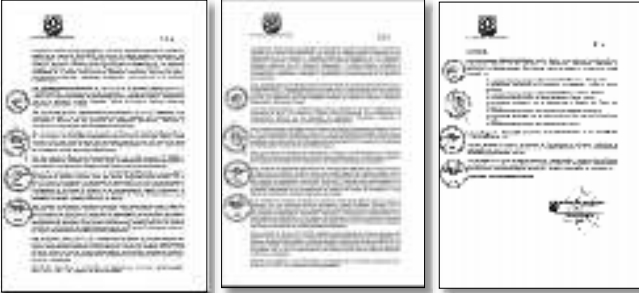



3.10 Fecha:

Agosto de 2019.

Elaboración: Equipo Técnico del PPRD – Miraflores

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MIRAFLORES 2020-2022

ANEXOS N° 4: REGISTRO FOTOGRÁFICO

EQUIPO TÉCNICO – PPRD 2019	ASISTENCIA TÉCNICA PPRD 2019
<p>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIRAFLORES</p>	<p>PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE MIRAFLORES</p>
	
<p>ASISTENCIA TÉCNICA PPRD 2019 PAUTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS MEDIANTE FICHAS Y MAPEO PARA LA PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES.</p>	<p>VALIDACIÓN DEL PPRD 2019 SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES AL GTGRD PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN MEDIANTE DISPOSITIVO LEGAL.</p>
	

ANEXOS N° 5: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), 2014. Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales. 2da versión.
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), 2014. Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Plan Urbano Distrital - Miraflores 2016-2026
- Estudio del cálculo de evacuación y aforo ante el peligro de tsunami en el circuito de playas de la costa verde en el distrito de Miraflores, Julio 2018
- Instituto Geofísico del Perú (IGP). Informe de la evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, julio 2019
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales”, 2015.